ESTUDIOS PREVIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-141-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR CORRESPONDE A "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto y de acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación, se analizó el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio, por lo cual se evidencio que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC12 FLORENCIA, ha contratado en años anteriores con el mismo objeto contractual en la modalidad de Selección Mínima Cuantía y Selección Abreviada de Menor Cuantía con objeto y características técnicas similares al objeto contractual, de acuerdo a la **CONTRATO No. 154 – 2024, CONTRATO No. 148 – 2025 y la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.150-2025.**

PROCESO No.	SAMC No. 146-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025 CONTRATO No. 148-2025	MC-174-DIGSA- CENAC FLORENCIA-2025 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.150-2025	CONTRATO No. 154 – 2024
FECHA DE CELEBRACION	23 de septiembre de 2025	14 de octubre de 2025	02 de julio de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) IMÁGENES DIAGNOSTICAS: RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". PARA LA VIGENCIA 2025	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMAGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD); IMAGENES DIAGNOSTICAS: RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR SATÉLITE BICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA, PARA LA VIGENCIA 2025.	LOTE NO. 02 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD); IMÁGENES DIAGNOSTICAS: RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA 2024

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

¿LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO	NO	NO
CONTRATISTA	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S Nit: 900.263.426-7	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S Nit: 900.263.426-7	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S Nit: 900.263.426-7
CUANTIA	$90.000.000	$90.000.000	$90.000.000
PLAZO	El contrato será ejecutado dentro de la vigencia 2025, una vez perfeccionado el contrato hasta el día nueve (09) de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.	El contrato será ejecutado dentro de la vigencia 2025, una vez perfeccionado el contrato hasta el día nueve (09) de diciembre del mismo año o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del registro presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.	El proceso será ejecutado dentro de la vigencia 2024, una vez perfeccionado el contrato hasta el 09 de diciembre del mismo año.
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	SI	SI	SI
TIPO DE RECURSO	RECURSO 10 CSF	RECURSO 10 CSF	RECURSO 16 SSF
LUGAR PRESTACIÓN DE SERVICIO	Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento de Putumayo con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de MOCOA.	Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento de Putumayo con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de PUERTO ASÍS.	Los servicios objeto del presente contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento de Putumayo con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de PUERTO ASÍS.
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES • SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SINIESTROS	N/A	N/A	N/A

1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

La Dirección de Sanidad Ejército – CENAC FLORENCIA ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares. Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se logró identificar que, si existen adquisiciones realizadas por otras entidades

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

estatales con el servicio requerido en las vigencias anteriores las cuales contienen características técnicas similares a las del presente proceso de contratación, de los cuales a continuación se detallan los encontrados en la búsqueda realizada.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD PROCESO No.	**DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA MC254-DIGSA/DMBUG-2026**	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - DISPENSARIO MÉDICO DE SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ 674-DISANEJC-DMSOC-2025**	**ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No 3 010-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-3-ESM-1052-2024**
FECHA DE CELEBRACION	04 de mayo de 2026	23 de julio de 2025	9 de marzo de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS (RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR – RMN Y TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA – TAC), DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BISAN15, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 2 – DMBUG, PARA LA VIGENCIA 2026.	SERVICIO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS E IMAGENOLOGICOS (RADIOGRAFIAS, MAMOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS) DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE ASPC N°26 'SS. NÉSTOR OSPINA MELO', UBICADO EN LA CIUDAD DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052
¿LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO	NO	NO
CONTRATISTA	HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S NIT 900309444-1	ORGANIZACIONES DE IMAGENOLOGIA COLOMBIANA S.A. NIT. 830.009.112	CLINICA DE LA COSTA S.A.S., NIT. 800.129.856-5
CUANTIA	$ 50.000.000	$20.000.000	$70.000.000
PLAZO	30 de noviembre de 2026	30 de noviembre de 2025	30 de noviembre de 2024
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	SI	SI	SI
TIPO DE RECURSO	RECURSO CSF	RECURSO 10 CSF	RECURSO 16
LUGAR PRESTACIÓN DE SERVICIO	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones propias del contratista, las cuales deberán estar certificadas y autorizadas por los entes de control de la salud, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos para la prestación de servicios de imágenes diagnósticas. Dichas instalaciones estarán ubicadas en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, permitiendo un acceso oportuno y adecuado a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar BISAN15, asegurando la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio.	Las partes acordarán como lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Dispensario Médico Sur occidente, Dirección Avenida Ciudad de Cali # 53B 80 Sur Barrio Chicalá - Bogotá D.C. o al ESM de la regional 9 que indique la supervisión del contrato y en coordinación con el almacén de la regional para realizar los trámites de ingreso al almacén de los materiales Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acuerdan como lugar de cumplimiento municipio de Leticia, Amazonas, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar BAS26.	Instalaciones del contratista el cual debe estar ubicado en la cuidad de barranquilla y/o su área metropolitana, cumpliendo las normas de habilitación vigentes.
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL
GARANTIAS EXIGIDAS	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO
SINIESTROS	N/A	N/A	N/A

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27 "Simona de la Luz Duque de Alzate", perteneciente a la Dirección de Sanidad Ejército y adscrito a la Central Administrativa y Contable – CENAC Regional Florencia, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral, continua, oportuna y de calidad de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a las competencias asignadas por la normatividad vigente.

En desarrollo de dicha misión institucional, resulta indispensable contar con una red de prestadores que permita la realización de exámenes de apoyo diagnóstico especializados, necesarios para la prevención, diagnóstico, seguimiento, tratamiento y rehabilitación de las diferentes patologías que presentan los usuarios del Subsistema de Salud. Estos procedimientos constituyen una herramienta fundamental para que el personal médico tratante pueda emitir diagnósticos oportunos y precisos, establecer conductas terapéuticas adecuadas y realizar el seguimiento clínico correspondiente, contribuyendo así a mejorar los desenlaces en salud y la calidad de vida de los pacientes.

El Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27 no dispone de la infraestructura física, tecnológica, equipos biomédicos especializados, licencias de funcionamiento, talento humano especializado ni capacidad operativa suficiente para realizar directamente exámenes de imágenes diagnósticas y rayos X de alta, media y baja complejidad, tales como radiología convencional, ecografías, estudios Doppler y Dúplex, tomografías computarizadas y resonancias magnéticas, entre otros procedimientos requeridos por la población usuaria. En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o entidad habilitada que cuente con la capacidad técnica, científica, tecnológica y administrativa para garantizar la prestación de dichos servicios.

La contratación permitirá asegurar la continuidad en la atención integral de los usuarios y beneficiarios, evitando retrasos en la confirmación de diagnósticos, la interrupción de tratamientos, la progresión de enfermedades, el incremento de complicaciones clínicas y la generación de mayores costos asistenciales derivados de la atención tardía. De igual manera, contribuirá al cumplimiento de los principios de continuidad, integralidad, oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad que orientan la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Así mismo, la demanda de estos servicios responde al comportamiento epidemiológico de la población afiliada al Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27, la cual requiere permanentemente la realización de estudios diagnósticos derivados de consultas de medicina general, medicina especializada, urgencias, controles médicos, programas de promoción y prevención, accidentes, enfermedades laborales y demás eventos en salud que hacen indispensable la práctica de ayudas diagnósticas para soportar las decisiones clínicas.

En consecuencia, se requiere contratar la prestación de los servicios médicos de exámenes de apoyo diagnóstico (imágenes diagnósticas y rayos X de alta, media y baja complejidad), incluyendo imágenes diagnósticas, rayos X, ecografías, estudios Doppler, Dúplex, tomografías y resonancias magnéticas, destinados a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27 "Simona de la Luz Duque de Alzate", ubicado en el municipio de Mocoa (Putumayo),

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

garantizando la disponibilidad, oportunidad y calidad de los procedimientos contemplados en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, durante la vigencia 2026.

La ejecución del presente contrato permitirá satisfacer una necesidad permanente de la entidad, garantizar el acceso efectivo a los servicios especializados de apoyo diagnóstico, fortalecer la capacidad resolutiva del establecimiento de sanidad y asegurar el cumplimiento de la misión institucional de proteger la salud del personal militar, sus beneficiarios y demás usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, bajo criterios de eficiencia, economía, calidad y continuidad en la prestación del servicio.

La población usuaria y beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscrita al Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27, ubicado en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, requiere contar con acceso oportuno, continuo y eficiente en una institución prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, que disponga de la capacidad técnico-científica, tecnológica y operativa necesaria para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico de alta, mediana y baja complejidad. Estos servicios comprenden procedimientos de imágenes diagnósticas tales como rayos X, ecografías, estudios Doppler y Dúplex, tomografías computarizadas, resonancias magnéticas y demás procedimientos contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. La contratación de estos servicios resulta indispensable para garantizar la adecuada atención de los 2.193 usuarios y beneficiarios adscritos al ESM-BAS27, pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable CENAC Florencia, asegurando los principios de accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes, evitando el deterioro de su estado de salud y favoreciendo procesos adecuados de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Adicionalmente, el Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27 atiende una población diversa con edades comprendidas entre los 0 y 80 años, así como personal militar activo, beneficiarios y usuarios pertenecientes a las diferentes unidades militares ubicadas dentro de su jurisdicción. El incremento de la demanda asistencial, las necesidades derivadas del desarrollo de las operaciones militares y la complejidad de determinadas patologías que requieren estudios especializados hacen necesario fortalecer la capacidad de atención mediante la contratación de una red externa de apoyo diagnóstico.

Lo anterior obedece a que el Establecimiento de Sanidad Militar no cuenta con la infraestructura física, el talento humano especializado ni los equipos biomédicos requeridos para la prestación integral de servicios de imágenes diagnósticas de primer, segundo y tercer nivel de complejidad, situación que limita su capacidad resolutiva y hace indispensable la contratación de una entidad externa que garantice la disponibilidad, oportunidad y calidad de estos servicios, permitiendo brindar una atención integral y acorde con las necesidades de la población usuaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el departamento del Putumayo.

3. DEFINICIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.1. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

La anterior necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la CENAC REGIONAL DE FLORENCIA publicado en el SECOP II, de acuerdo con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2026. De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la presente contratación se encuentra contemplada en el plan de necesidades, consolidados por la sección de Planes, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detallan las necesidades consolidadas por las unidades centralizadas.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
85121800	RX - IMÁGENES DIAGNOSTICAS PUTUMAYO - MOCOA	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	55.000.000 COP

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC"

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	[85] Servicios de salud	[12] Práctica médica	[18] Laboratorios médicos	[08] Servicios de laboratorios de rayos x

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, en este de detallan las apropiaciones presupuestales en el que se definen y clasifican los gastos. La distribución de los recursos presupuestales asignados a la Regional No. 6 se realizó por parte de la Dirección de Sanidad de Ejercito mediante la OAP **No. 001 de 2026,** y mediante Plan de Necesidades con Radicado No. **2026191024038903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 29.57**

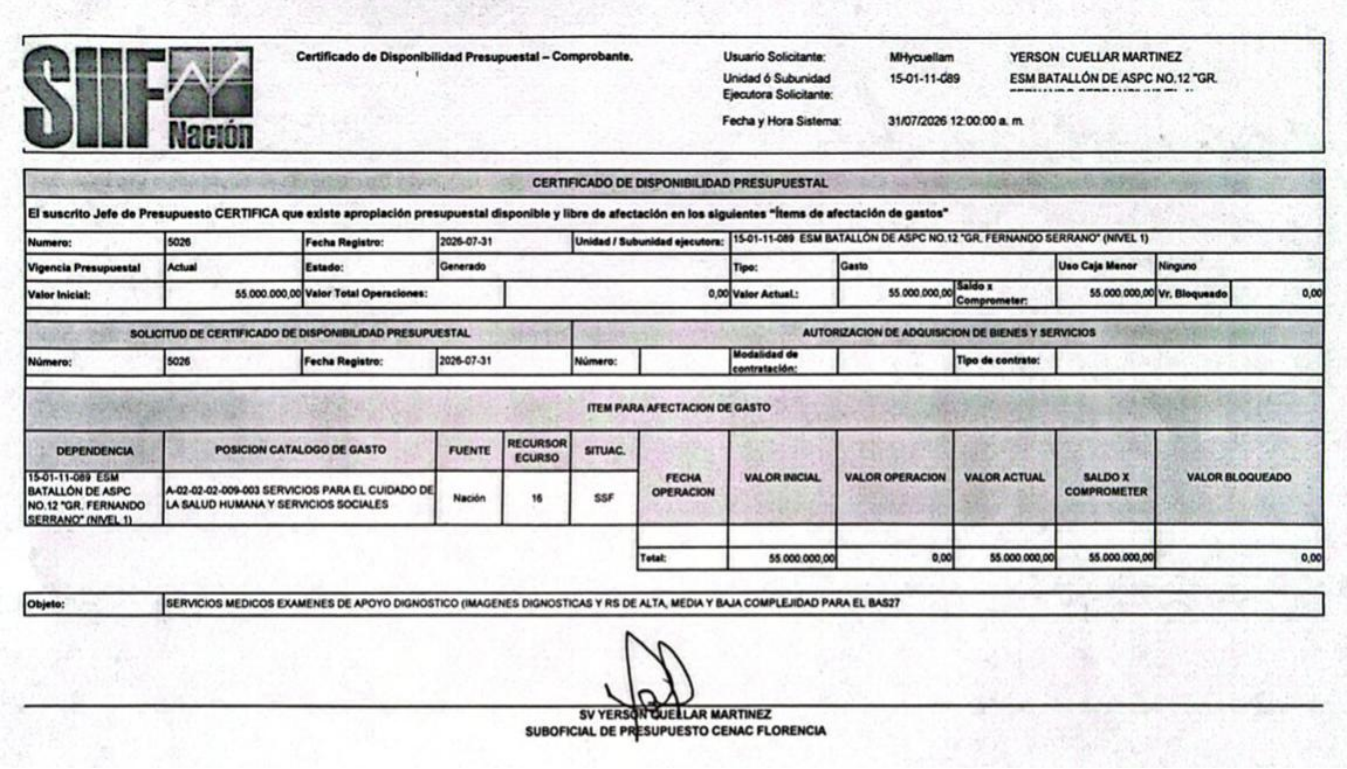
5.2. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso contractual es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00)** INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5026 de fecha 31 de julio del 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", cuyo rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES - REC 16 SSF.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	RC 16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIO SOCIAL	Bas 27	$ 55.000.000,00
TOTAL				**$ 55.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 5026 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2026.



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHycuellam YERSON CUELLAR MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR.
Fecha y Hora Sistema: 31/07/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5026	Fecha Registro:	2026-07-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	55.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	55.000.000,00	Saldo x Comprometer:	55.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5026	Fecha Registro:	2026-07-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATALLÓN DE ASPC NO.12 "GR. FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	55.000.000,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS MEDICOS EXAMENES DE APOYO DIGNOSTICO (IMAGENES DIGNOSTICAS Y RS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD PARA EL BAS27

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

5.3. ÁNALISIS TÉCNICO

5.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar de obligatorio cumplimiento se encuentran descritas de acuerdo al Plan de Necesidades No. OAP **No. 001 de 2026** y mediante Plan de Necesidades con Radicado No. **2026191024038903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 29.57**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93196	85121808	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
2	93196	85121808	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
3	93196	85121808	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1
4	93196	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
5	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
6	93196	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
7	93196	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
8	93196	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
9	93196	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
10	93196	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
11	93196	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
12	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
13	93196	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
14	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
15	93196	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
16	93196	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
17	93196	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
18	93196	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
19	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
20	93196	85121808	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
21	93196	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
22	93196	85121808	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
23	93196	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
24	93196	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
25	93196	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
26	93196	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
27	93196	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
28	93196	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
29	93196	85121808	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
30	93196	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
31	93196	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
32	93196	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
33	93196	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
34	93196	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
35	93196	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
36	93196	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1
37	93196	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
38	93196	85121808	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
39	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
40	93196	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
41	93196	85121808	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1
42	93196	85121808	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

43	93196	85121808	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1
44	93196	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
45	93196	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
46	93196	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
47	93196	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
48	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
49	93196	85121808	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
50	93196	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
51	93196	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
52	93196	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
53	93196	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1
54	93196	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
55	93196	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1
56	93196	85121808	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
57	93196	85121808	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1
58	93196	85121808	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
59	93196	85121808	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
60	93196	85121808	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1
61	93196	85121808	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
62	93196	85121808	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
63	93196	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
64	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
65	93196	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
66	93196	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
67	93196	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
68	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
69	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
70	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
71	93196	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
72	93196	85121808	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
73	93196	85121808	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
74	93196	85121808	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
75	93196	85121808	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
76	93196	85121808	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
77	93196	85121808	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1
78	93196	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

79	93196	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
80	93196	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1
81	93196	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
82	93196	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
83	93196	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
84	93196	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
85	93196	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
86	93196	85121808	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1
87	93196	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
88	93196	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
89	93196	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
90	93196	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
91	93196	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
92	93196	85121808	879303	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1
93	93196	85121808	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1
94	93196	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
95	93196	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
96	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
97	93196	85121808	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
98	93196	85121808	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1
99	93196	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
100	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
101	93196	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
102	93196	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
103	93196	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
104	93196	85121808	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
105	93196	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
106	93196	85121808	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
107	93196	85121808	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
108	93196	85121808	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
109	93196	85121808	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
110	93196	85121808	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

111	93196	85121808	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
112	93196	85121808	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
113	93196	85121808	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
114	93196	85121808	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
115	93196	85121808	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
116	93196	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
117	93196	85121808	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
118	93196	85121808	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
119	93196	85121808	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
120	93196	85121808	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1
121	93196	85121808	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
122	93196	85121808	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
123	93196	85121808	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
124	93196	85121808	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
125	93196	85121808	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
126	93196	85121808	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
127	93196	85121808	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1
128	93196	85121808	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
129	93196	85121808	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
130	93196	85121808	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
131	93196	85121808	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
132	93196	85121808	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
133	93196	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
134	93196	85121808	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
135	93196	85121808	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
136	93196	85121808	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
137	93196	85121808	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
138	93196	85121808	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
139	93196	85121808	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
140	93196	85121808	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
141	93196	85121808	881603	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1
142	93196	85121808	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
143	93196	85121808	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
144	93196	85121808	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1
145	93196	85121808	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

146	93196	85121808	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
147	93196	85121808	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
148	93196	85121808	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
149	93196	85121808	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
150	93196	85121808	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
151	93196	85121808	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1
152	93196	85121808	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
153	93196	85121808	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
154	93196	85121808	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1
155	93196	85121808	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1
156	93196	85121808	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
157	93196	85121808	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1
158	93196	85121808	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1
159	93196	85121808	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
160	93196	85121808	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1
161	93196	85121808	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
162	93196	85121808	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
163	93196	85121808	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
164	93196	85121808	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
165	93196	85121808	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
166	93196	85121808	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
167	93196	85121808	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
168	93196	85121808	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
169	93196	85121808	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
170	93196	85121808	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1
171	93196	85121808	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
172	93196	85121808	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
173	93196	85121808	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
174	93196	85121808	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
175	93196	85121808	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
176	93196	85121808	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
177	93196	85121808	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
178	93196	85121808	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

179	93196	85121808	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
180	93196	85121808	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1
181	93196	85121808	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
182	93196	85121808	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
183	93196	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1
184	93196	85121808	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
185	93196	85121808	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
186	93196	85121808	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
187	93196	85121808	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
188	93196	85121808	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
189	93196	85121808	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
190	93196	85121808	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
191	93196	85121808	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1
192	93196	85121808	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
193	93196	85121808	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
194	93196	85121808	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
195	93196	85121808	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
196	93196	85121808	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
197	93196	85121808	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1
198	93196	85121808	883434	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
199	93196	85121808	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1
200	93196	85121808	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1
201	93196	85121808	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
202	93196	85121808	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
203	93196	85121808	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1
204	93196	85121808	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1
205	93196	85121808	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
206	93196	85121808	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
207	93196	85121808	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
208	93196	85121808	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
209	93196	85121808	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
210	93196	85121808	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

211	93196	85121808	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
212	93196	85121808	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1
213	93196	85121808	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1
214	93196	85121808	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1
215	93196	85121808	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1
216	93196	85121808	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1
217	93196	85121808	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1
218	93196	85121808	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
219	93196	85121808	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1
220	93196	85121808	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
221	93196	85121808	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
222	93196	85121808	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1
223	93196	85121808	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
224	93196	85121808	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1
225	93196	85121808	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1
226	93196	85121808	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1
227	93196	85121808	898003	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1
228	93196	85121808	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
229	93196	85121808	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
230	93196	85121808	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
231	93196	85121808	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
232	93196	85121808	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1
233	93196	85121808	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1
234	93196	85121808	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1
235	93196	85121808	886014	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1
236	93196	85121808	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1
237	93196	85121808	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1
238	93196	85121808	951903	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1
239	93196	85121808	952501	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1

5.3.2. ORIGEN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado regional, nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional, además de dar cumplimiento con la ley 2069 de 2020 la cual apoya el emprendimiento en Colombia. En tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 02 de 2022" expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso de contratación, desde las perspectivas jurídica, técnica, económica, comercial, financiera, organizacional y de análisis de riesgos, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los posibles oferentes y los factores relevantes para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

En ese sentido, los comités Jurídico, Económico y Técnico encargados de la estructuración del proceso efectuaron el respectivo estudio y análisis del sector, en el marco de la modalidad de selección de mínima cuantía, que tendrá por objeto 2026 cuyo objeto a contratar es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026" se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas.

6.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR – 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL FLORENCIA -ESTABLECIMENTO DE SANIDAD MILITAR en atención a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Para el presente proceso, se ha asignado el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5026 DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2026 para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", con el fin de garantizar los recursos para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas dentro del proceso de contratación. Por lo anterior, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas. La selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", prestadas por empresas a nivel local y regional.

De acuerdo al Plan de Necesidades No. **2026191024038903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 29.57,** emitido por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-REGIONAL-FLORENCIA para el objeto descrito anteriormente, se establece la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

6.2 ASPECTO ECONOMICO

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye el estándar oficial para la clasificación de las actividades económicas desarrolladas en el país y es utilizada como instrumento de referencia para la producción, recolección, codificación, análisis y divulgación de información estadística en materia económica y sectorial. De igual forma, para el análisis del contexto económico nacional se toman como referencia los indicadores macroeconómicos publicados periódicamente por el DANE, entre ellos las Cuentas Nacionales Trimestrales, el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales permiten identificar el comportamiento de la economía, la dinámica de los mercados y las variaciones de precios que pueden incidir en el presente proceso contractual.

En desarrollo de sus funciones como entidad rectora de las estadísticas oficiales del país, el DANE ha establecido la CIIU Rev. 4 A.C. como la clasificación oficial de actividades económicas en Colombia, resultado de procesos técnicos de adaptación, armonización y validación con organismos nacionales e internacionales, entidades sectoriales, gremios y usuarios especializados, garantizando así su aplicabilidad y confiabilidad para estudios económicos y sectoriales.

Así mismo, conforme a los lineamientos técnicos del DANE y las recomendaciones de organismos internacionales especializados en clasificaciones económicas, la determinación de la actividad económica principal de una unidad estadística debe atender criterios relacionados principalmente con la actividad que genera mayor valor agregado, seguida de aquella que represente mayores ingresos, mayor ocupación de personal o mayor participación en activos fijos.

En consecuencia, la Entidad procede a efectuar el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso contractual, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, el comportamiento de la oferta y la demanda, los posibles proveedores, la dinámica económica del sector y los factores que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa vigente de contratación estatal en Colombia.

6.2.1. SECTOR ECONOMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL FLORENCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los lineamientos vigentes para la elaboración de estudios y análisis del sector expedidos por Colombia Compra Eficiente, tomó como referencia para el presente análisis sectorial: a) la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 4 A.C., adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); y b) los principales indicadores macroeconómicos publicados por el DANE, entre ellos las Cuentas Nacionales Trimestrales, el Producto Interno Bruto (PIB)

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales permiten identificar el comportamiento económico del sector relacionado con el objeto contractual.

De acuerdo con los lineamientos económicos y estadísticos aplicados en Colombia, la actividad económica nacional se encuentra clasificada por sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características comunes según su proceso productivo, el bien comercializado o el servicio prestado. Esta clasificación permite identificar la dinámica del mercado, los agentes económicos participantes y las condiciones generales del sector al cual pertenece el objeto del presente proceso contractual.

Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así:

Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Por lo anterior se identifica el sector al que hace parte el objeto contractual del presente proceso de contratación.



https://www.google.com/search?q=CLASIFICACION+DE+LOS+SECTORES+ECONOMICOS&sxsrf=AJOqlzUe86zsyalzyjrX

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario o de servicios comprende todas las actividades económicas orientadas a la prestación de servicios y al apoyo del funcionamiento general de la economía. Este sector no se enfoca principalmente en la producción de bienes materiales, sino en la distribución, comercialización, intermediación y prestación de servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, las entidades públicas y el sector productivo.

Dentro de este sector se encuentran actividades relacionadas con el comercio, restaurantes, hotelería, transporte, logística, servicios financieros, telecomunicaciones, tecnologías de la información, educación, servicios profesionales, servicios de salud y sanidad, actividades administrativas y servicios gubernamentales, entre otros.

Aunque los sectores primario y secundario se asocian directamente con la producción de bienes tangibles, el sector terciario constituye un componente fundamental de la economía nacional, toda vez que contribuye significativamente a la generación de empleo, al fortalecimiento de las cadenas productivas, al crecimiento económico y a la formación del ingreso nacional y del Producto Interno Bruto (PIB).

De lo anterior se define que el Proceso MC-141-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026."**, se clasifica en sector terciario o de servicios.

6.2.2 ACTIVIDAD ECONOMICA

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), CIIU Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), y las Cuentas Nacionales Trimestrales, constituyen referentes fundamentales para la clasificación y análisis de las actividades económicas del país.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo (trimestral) del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En búsqueda de una mayor aproximación al contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como órgano custodio de las clasificaciones, presenta a la comunidad estadística nacional y al público en general la CIIU Rev. 4 A.C., la cual cumplió con todas las etapas durante el proceso de adaptación, desde su traducción al español del documento oficial de referencia, pasando por una fase de investigación de los diversos temas y sectores económicos, realizando rondas de concertación de contenidos con usuarios internos y externos, consultas técnicas con los organismos rectores, entidades del ámbito regional, institutos de estadística de diferentes países y entidades gremiales y sectoriales, hasta culminar con su perfeccionamiento y emisión final de la clasificación de actividades económicas de referencia para Colombia.

Por otra parte, según la experiencia del DANE y teniendo en cuenta las recomendaciones de los organismos internacionales expertos en clasificaciones, en el uso de la CIIU, para efectos de la clasificación de unidades estadísticas conforme a su actividad económica principal, se reevaluó el orden de los criterios a tener en cuenta para su designación; se destacan las

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

actividades que generan mayor valor agregado como el criterio determinante, seguidas de la actividad que genera mayor ingreso y, posteriormente, la que ocupa el mayor número de personas o la que contiene un elevado activo fijo instalado.

El DANE brinda esta clasificación con el propósito de que sea utilizada como estándar para la recolección, codificación y análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, en las diferentes investigaciones, cuentas nacionales, encuestas, censos, registros administrativos y estudios sectoriales. De esta manera, se podrá disponer de información estadística confiable y oportuna.

ACTIVIDADES:
8691: Actividades de apoyo diagnóstico.
8692: Actividades de apoyo terapéutico.
8699: Otras actividades de atención a la salud Humana.

6.2.3 AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

6.2.3.1. ASPECTOS ECONOMICOS

SOBRE LA INFLACIÓN.

Para el año 2026, el comportamiento de la inflación en Colombia continúa siendo un factor determinante dentro del análisis económico y presupuestal de las entidades públicas y privadas. La variación en el índice de precios al consumidor incide directamente en el incremento de bienes y servicios, afectando los costos operativos, administrativos y contractuales. En este sentido, resulta necesario considerar las proyecciones inflacionarias vigentes como un elemento clave en la planeación financiera, con el fin de garantizar la adecuada estimación de recursos y la sostenibilidad de las obligaciones contractuales.

INDICADORES ECONOMICOS

- **INDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)**

EN JUNIO DE 2026 LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC FUE 0,39%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

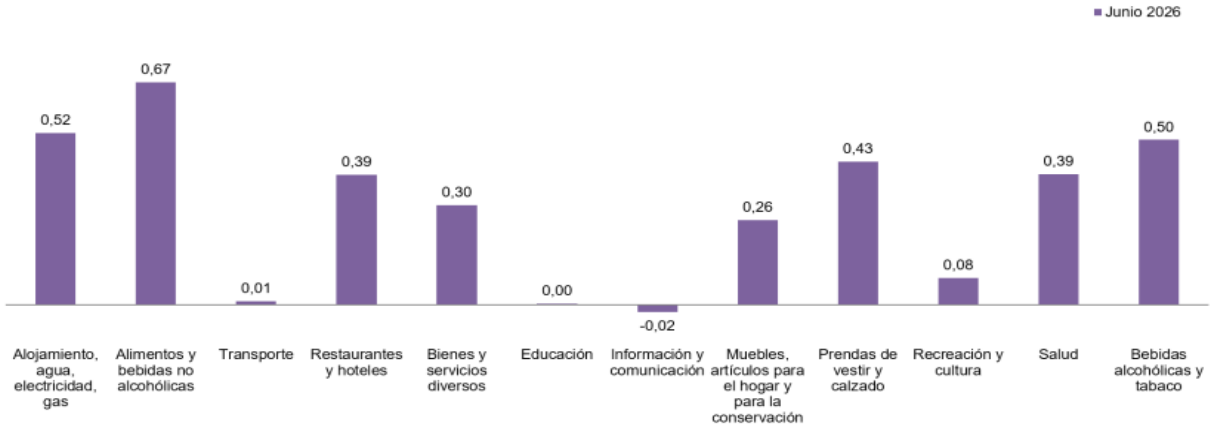
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

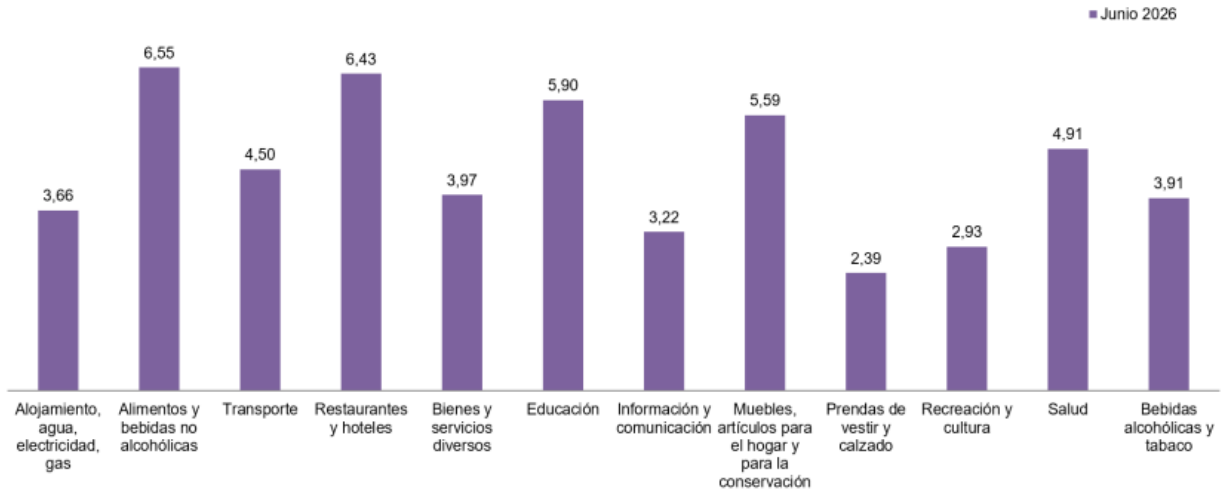
La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/cp-IPC-jun2026.pdf

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

1. RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua,

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

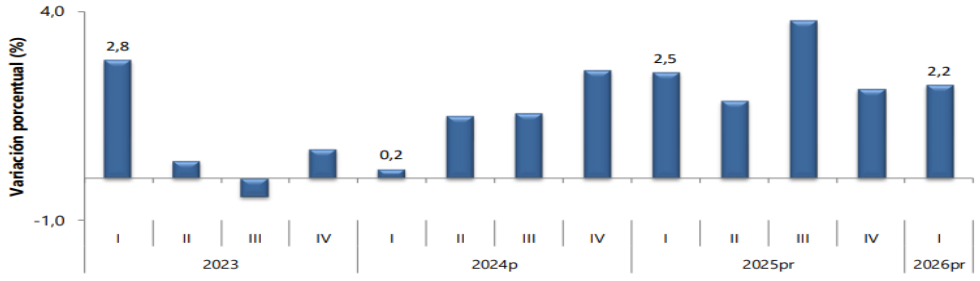
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

- **PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) PRIMER TRIMESTRE 2026**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.1 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Administración pública y defensa:

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

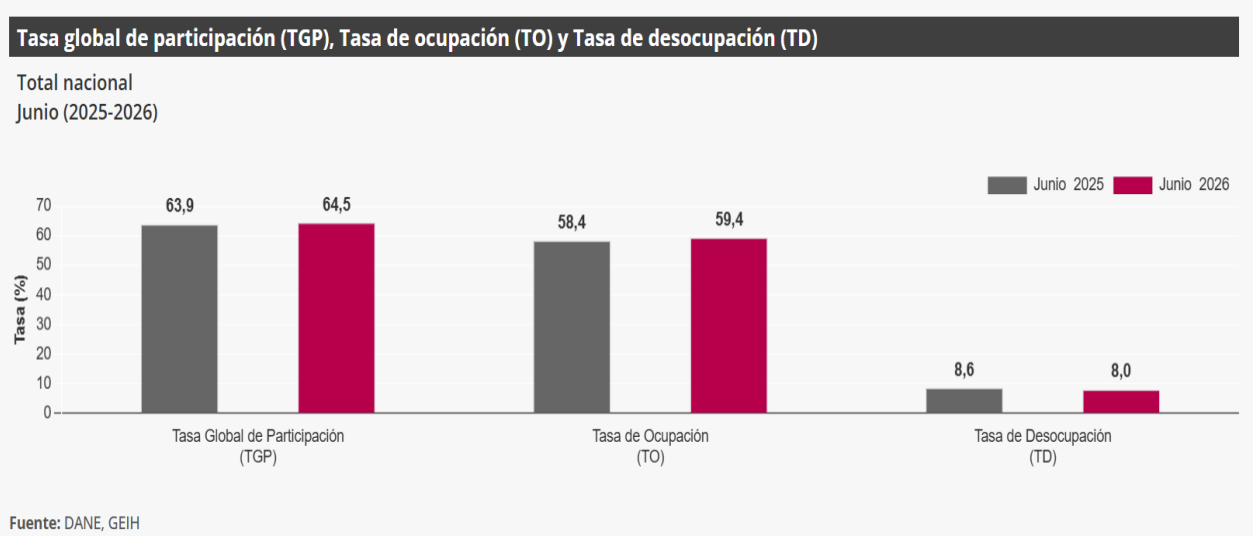
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TASA DE DESEMPLEO – EMPLEO JUNIO 2026

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JUNIO DE 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

EN JUNIO DE 2026, LA TASA DE DESOCUPACIÓN ALCANZÓ EL 8,0% TANTO EN EL TOTAL NACIONAL COMO EN EL TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En junio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,0%, 0,5 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, igualmente, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,0% inferior al 8,3% registrado un año atrás. A nivel nacional, la Tasa de Desocupación de las mujeres fue de 9,9% en junio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,6%, con una brecha de género de 3,3 puntos porcentuales (p.p.). Alojamiento y servicios de comida, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en junio de 2026, con un aumento de 289 mil personas. En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% en el total nacional.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Junio (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Junio 2025	Junio 2026	Junio 2025	Junio 2026
TGP	63,9	**64,5**	66,4	**65,9**
TO	58,4	**59,4***	60,9	**60,6**
TD	8,6	**8,0**	8,3	**8,0**
TS	7,7	**7,1**	7,7	**6,6***

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-jun2026.pdf

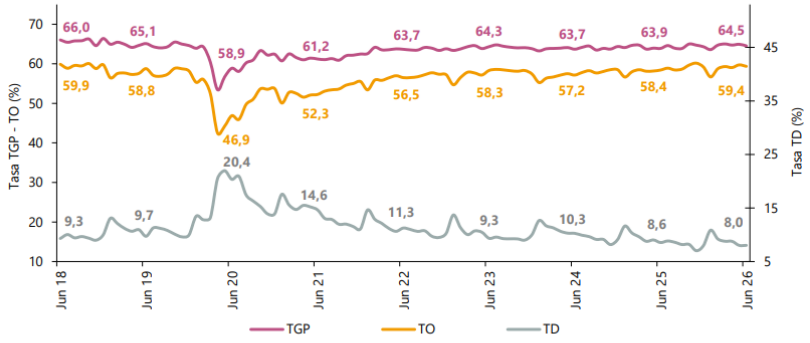
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL JUNIO DE 2026

1. INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

1.1 Total nacional mensual

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

2. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES JUNIO 2026

Población ocupada según posición ocupacional: En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

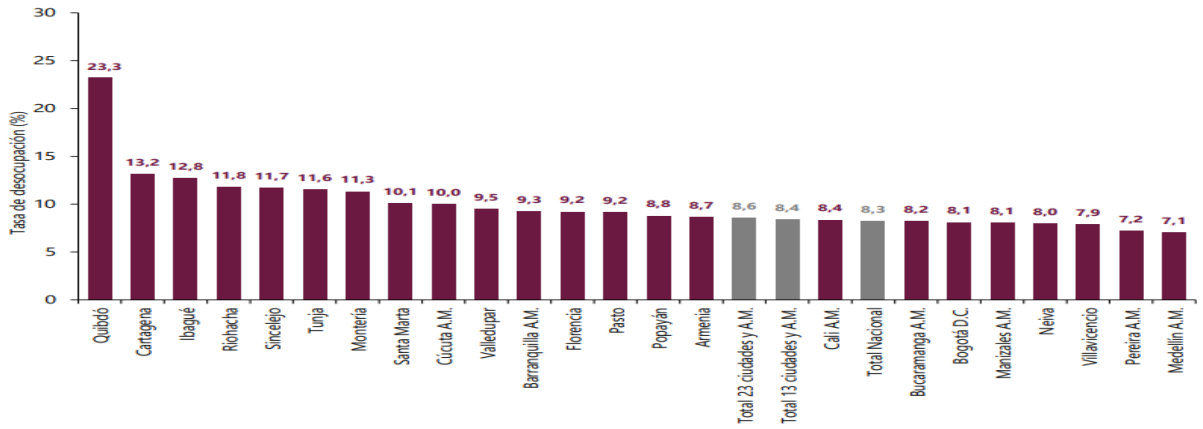
Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026: Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES JUNIO 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

MIPYMES COLOMBIANAS (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

Las MIPYMES son actores fundamentales en la contratación estatal en Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las normas que las modifican y complementan.

Este marco normativo establece mecanismos orientados a promover la participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, reconociéndolas como pilares en la generación de empleo, el desarrollo económico y el fortalecimiento del tejido empresarial. En este sentido, se contemplan medidas como:

Condiciones que facilitan su participación en procesos de selección
Promoción de esquemas asociativos como consorcios y uniones temporales
Incentivos para garantizar pluralidad de oferentes

Lo anterior busca democratizar el acceso a los recursos públicos, evitando la concentración contractual en grandes empresas y fortaleciendo la competencia. En coherencia con lo anterior, las MIPYMES representan la mayor parte del tejido empresarial del país, contribuyen significativamente a la generación de empleo y dinamizan la economía local y regional. Su participación en la contratación estatal fomenta la competencia, la innovación y la inclusión empresarial, permitiendo una distribución más equitativa de los recursos públicos y promoviendo el desarrollo económico sostenible.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

A través de la resolución No. 000238, la DIAN estableció que el valor de la UVT para este año es de $ $52.374.

Año	Valor en pesos
2026	$52.374
2025	$49.799
2024	$47.065
2023	$42.412
2022	$38.004
2021	$36.308
2020	$35.607

https://cijuf.org.co/normatividad/resolucion/2025/resolucion-000238.html

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2025 – INFORME CONFECAMARAS

CREACION DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

Creación de empresas por sectores económicos: Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

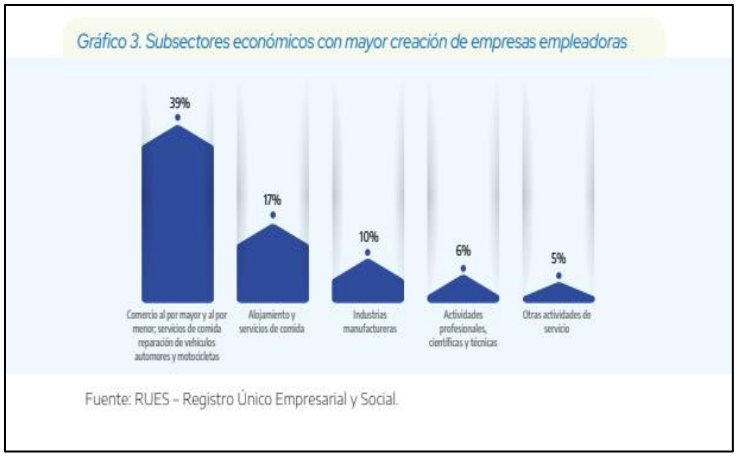
Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

CREACION DE EMPRESAS Y GENERACION DE EMPLEO

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



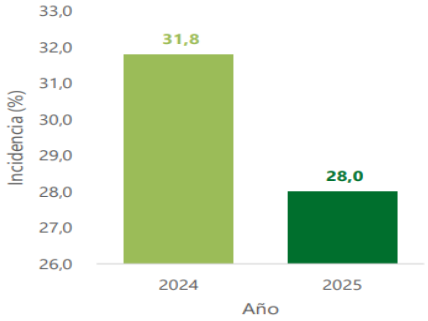
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf

- **POBREZA MONETARIA Y POBREZA MONETARIA EXTREMA**

EN 2025, EN EL TOTAL NACIONAL, LA POBREZA MONETARIA FUE DEL 31,8% Y LA POBREZA MONETARIA EXTREMA FUE DEL 28,0%

Pobreza monetaria en Colombia
Año 2025

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2024-2025)



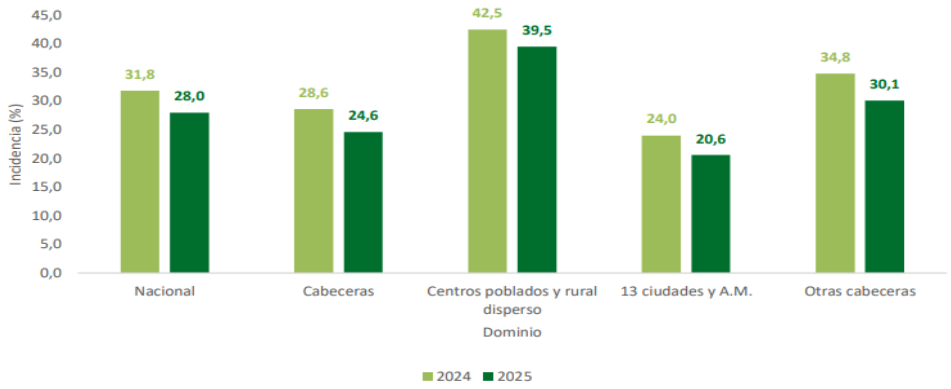
Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

INCIDENCIA POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

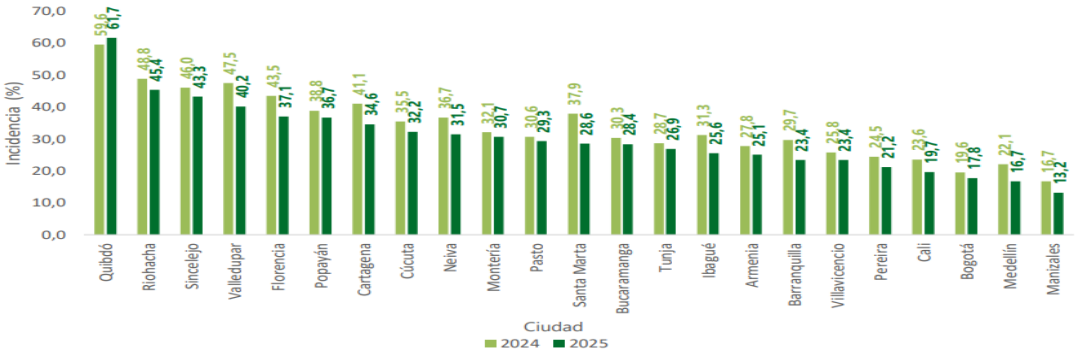
Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf

Pobreza monetaria Ciudades: En 2025, las ciudades que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Quibdó con el 61,7%, seguida de Riohacha, con el 45,4%. Por su parte, Manizales y Medellín con el 13,2% y el 16,7%, respectivamente, fueron las ciudades que presentaron menor incidencia.

Incidencia de la Pobreza monetaria (porcentaje)
23 ciudades
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- **TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. **https://www.banrep.gov.co/es**



https://www.banrep.gov.co/es

- **SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2026**

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador que representa el costo de vida.
- Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el año siguiente.
- Incremento del Producto Interno Bruto (PIB), que refleja el crecimiento de la actividad económica del país.
- La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo, el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para la fijación del salario mínimo también deben considerarse las modalidades de trabajo, la capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica. No obstante, puede afirmarse que una de las variables de mayor incidencia en esta ponderación es la inflación, en la medida en que determina el poder adquisitivo de los trabajadores, influye en los costos de producción de las empresas y repercute en el gasto fiscal del Gobierno.

En este contexto, el Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026.

De esta manera, para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente quedó establecido en $1.750.905 pesos colombianos, lo que representa un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo fijado para el año 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

En cuanto al auxilio de transporte, este fue fijado para el año 2026 en $249.095 pesos, destinado a los trabajadores y servidores públicos que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, el ingreso mensual total para quienes perciben el salario mínimo en Colombia durante el año 2026 asciende a $2.000.000 de pesos, suma que incluye el salario básico y el auxilio de transporte.

Así mismo, a partir del 1 de enero de 2026, el auxilio de transporte continúa reconociéndose a los trabajadores que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y deberá ser pagado por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

VALOR EN LETRAS	CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS
UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS	$1.750.905
DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS	$249.095

Bibliografía

- ✓ "¿Qué es producto interno bruto PIB?" https://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib
- ✓ "Comunicado de prensa" - Producto Interno Bruto - PIB https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_
- ✓ "Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre de 2024" https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim19_producion_y_gasto.pdf
- ✓ Definición Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar) https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
- ✓ Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf
- ✓ https://www.dolar-colombia.com/grafica
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/comportamiento-del-mercado-del-dolar-durante-el-dia-informacion-tiempo-real
- ✓ https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.
- ✓ https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/servicios-de-salud-estan-excluidos-de-iva-independientemente-de-quien-los
- ✓ https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Salario-vital-2-000-000-a-partir-de-enero-de-2026-251230.aspx

6.3.2 ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares tiene dentro sus responsabilidades la contratación de la prestación de "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026", permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis que engloba las acciones realizadas en el sector de salud, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

servicios de Sanidad Militar y de Policía a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios", debe contar con los servicios de salud en programas de prevención.

La Constitución Política de 1991 estableció el derecho de todos los colombianos a la atención a la salud como un servicio público cuya prestación se realiza bajo la dirección, coordinación y control del Estado con la participación de agentes públicos y privados. La Ley 60 de 1993 dio impulso al mandato constitucional mediante normas que dieron origen a la descentralización del sistema. La Ley 100 del mismo año creó el actual SGSSS.

El sistema de salud en Colombia es una parte del Sistema De Seguridad social de Colombia, regulado por el Gobierno de Colombia, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social. El sistema general de seguridad social de Colombia integral vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida el 23 de diciembre de 1993. Colombia para el año 2000 se encontraba en el puesto 22 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe de la Organización Mundial de la Salud.

El sistema de salud colombiano tiene la característica de estar formado por dos sistemas coexistentes: el régimen contributivo (privado) y el régimen subsidiado (gratuito) por medio del Sisbén. Ambos regímenes proporcionan cobertura universal, acceso por igual a medicamentos, procedimientos quirúrgicos, servicios médicos y odontológicos. El Ministerio de Salud y Protección Social es el responsable de desarrollar políticas en materia de salud, así como el encargado de regular la salud en el país. La Entidad promotora de salud (EPS) son empresas regionales de sanidad que se encargan de implementar los objetivos fijados por el Ministerio de Salud, de desarrollar las líneas maestras y sus protocolos, y también de supervisar la actuación de los cuidados en salud. Para cumplir con sus responsabilidades las EPS deben conformar una red de servicios para lo cual cualquier entidad promotora de salud puede contratar a clínicas, hospitales o un Instituto prestador de salud (IPS) de forma independiente y autónoma o pueden garantizar el acceso a los servicios con su propia red. Además, deben contratar un porcentaje determinado mínimo con instituciones prestadoras de servicios públicos. El sistema de salud colombiano es descentralizado, las fuentes de financiación de la salud son principalmente del Sistema General de Participaciones (SGP), los aportes de empleadores y trabajadores al régimen contributivo que se administran por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y los recursos obtenidos en los juegos de suerte y azar administrados por Coljuegos, también existen otras fuentes de financiación de menor envergadura.

Las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y las instituciones prestadoras de servicios de salud indígena (IPSI) son los hospitales, clínicas, laboratorios, consultorios, etc. que prestan el servicio de salud. Pueden ser públicas o privadas. Para efectos de clasificación en niveles de complejidad y de atención se caracterizan según el tipo de servicios que habiliten y acreditan, es decir su capacidad instalada, tecnología y personal y según los procedimientos e intervenciones que están en capacidad de realizar. Según estudio del Ministerio de la Protección Social, de las IPS reportantes, el 84,3% corresponden al primer nivel de atención, el 13,4% al segundo nivel y el 2,3% al tercer nivel de atención según sus características:

DIAGNOSTICO POR IMAGEN.

El diagnóstico por imágenes permite a los profesionales de la salud observar el interior del cuerpo para buscar indicios de una afección médica. Una variedad de aparatos y técnicas pueden crear imágenes de las estructuras y procesos dentro de su cuerpo. El tipo de imagen que use el médico dependerá de sus síntomas y de la parte del cuerpo que debe examinarse. Estas incluyen:

- Rayos X
- Tomografías computarizadas

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Estudios de medicina nuclear
- Imágenes por resonancia magnética
- Ecografías

Muchas pruebas por imágenes no duelen y son fáciles de realizar. Algunas requieren que permanezca inmóvil por un largo período de tiempo dentro de un aparato. Esto puede resultar incómodo. Algunas pruebas pueden incluir dosis bajas de radiación.

En algunos estudios por imágenes, se introduce en el cuerpo una cámara diminuta unida a un tubo largo y delgado. Esta herramienta se llama tubo visor. El médico lo mueve a través de un conducto del cuerpo o una apertura para observar el interior de un órgano en particular, como el corazón, los pulmones o el colon. Estos procedimientos suelen requerir anestesia. https://medlineplus.gov/spanish/diagnosticimaging.html

¿QUÉ SON LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y PARA QUÉ SIRVEN?

Las imágenes diagnósticas son herramientas esenciales en la medicina moderna que permiten a los profesionales de la salud visualizar el interior del cuerpo humano. A través de diferentes técnicas como rayos X, resonancia magnética y tomografías computarizadas, se obtienen imágenes detalladas de órganos, tejidos y huesos, lo que facilita el diagnóstico preciso de diversas enfermedades y lesiones. Las imágenes diagnósticas constituyen un pilar fundamental en el campo de la medicina. Estas técnicas, que emplean diversas tecnologías para generar imágenes del interior del cuerpo humano, han revolucionado la manera en que se diagnostican y tratan las enfermedades.

¿CÓMO FUNCIONAN LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS?

Diferentes tipos de radiación o ondas sonoras se utilizan para crear imágenes detalladas de las estructuras internas del cuerpo. Algunos de los métodos más comunes incluyen:

- Rayos X: Emplean radiación electromagnética para generar imágenes de huesos y tejidos densos. Son ampliamente utilizados para detectar fracturas, tumores y otras anomalías.
- Tomografía computarizada (TC): Combina múltiples rayos X para crear imágenes transversales y en diferentes planos del cuerpo, ofreciendo una visión más detallada que las radiografías simples.
- Resonancia magnética (RM): Utiliza campos magnéticos y ondas de radio para producir imágenes detalladas de tejidos blandos, como el cerebro, la médula espinal y los músculos.
- Ecografía: Emplea ondas sonoras de alta frecuencia para crear imágenes de órganos internos. Es una técnica no invasiva y segura, especialmente útil en el diagnóstico de embarazos.

¿PARA QUÉ SE UTILIZAN LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS?

Las imágenes diagnósticas tienen múltiples aplicaciones en la medicina, entre las que destacan:

- Detección temprana de enfermedades: Permiten identificar enfermedades en sus etapas iniciales, lo que facilita un tratamiento más efectivo.
- Diagnóstico preciso: Ayudan a los médicos a determinar la naturaleza y la extensión de una enfermedad, lo que es crucial para planificar el tratamiento adecuado.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Seguimiento de enfermedades: Facilitan el seguimiento de la evolución de una enfermedad y la respuesta al tratamiento.
- Guiar procedimientos médicos: Se utilizan para guiar procedimientos como biopsias, cirugías y radioterapias.

BENEFICIOS DE LAS IMÁGENES DIAGNÓSTICAS:

- Mayor precisión en el diagnóstico: Las imágenes diagnósticas proporcionan una información visual detallada que complementa el examen físico y los análisis de laboratorio.
- Menor invasividad: Muchas técnicas de imagen son no invasivas, lo que reduce el riesgo de complicaciones para el paciente.
- Procedimientos más seguros: Las imágenes diagnósticas permiten a los médicos planificar los procedimientos médicos con mayor precisión, lo que reduce el riesgo de complicaciones.

En conclusión, las imágenes diagnósticas son herramientas indispensables en la práctica médica moderna. Gracias a su capacidad para visualizar el interior del cuerpo humano, han mejorado significativamente la detección, el diagnóstico y el tratamiento de una amplia gama de enfermedades.

6.3.3 ASPECTOS REGULATORIOS

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026" es prestada por empresas a nivel local y regional, lo que permite a la entidad pueda contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el estudio de mercados. Se hace necesaria dicha contratación para la vigencia 2026 bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

Desde la perspectiva jurídica, el presente proceso tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, así:

> *"**Deber de análisis de las Entidades Estatales**. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026" el cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 del Código Civil, que a la letra reza:

> *"REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".*

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación, por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género.

Por consiguiente, el presente proceso de contratación está dirigido a "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026" y los establecimientos de sanidad militar satélites, pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército, en donde el futuro contratista se compromete a efectuar una entrega completa y conforme a especificaciones técnicas del servicio.

Al respecto, es importante señalar que en el estudio previo se encuentra relacionado los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad del servicio y el cumplimiento del contrato.

Por otra parte, la adquisición de este servicio es ofertado en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos específicos, se asegura desde ya la existencia de proponentes plurales en la presente contratación, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas. Asimismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas comerciales destinadas al sector, en general, el marco jurídico que regula la materia directamente relacionada con el objeto de contrato.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son elementos que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar los bienes y/o servicios que cumplan con la necesidad del personal militar; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

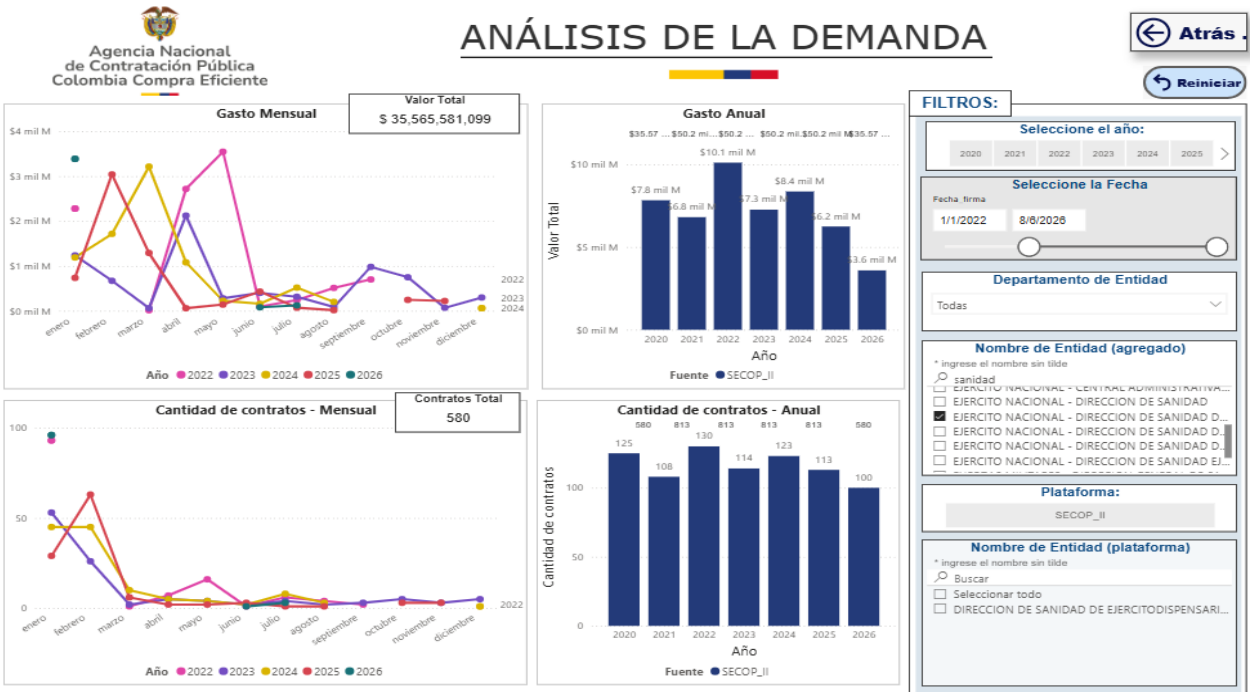
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

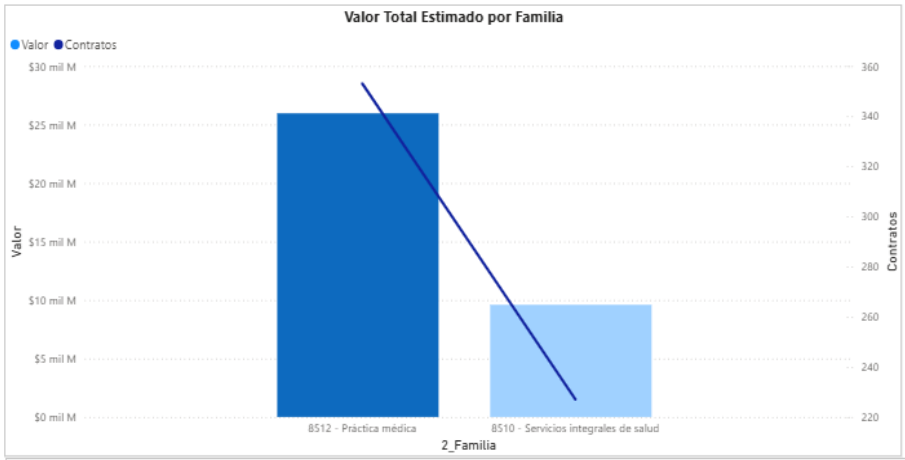
En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026" como se describen en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito. Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020. Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

7 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos cuatro años de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.



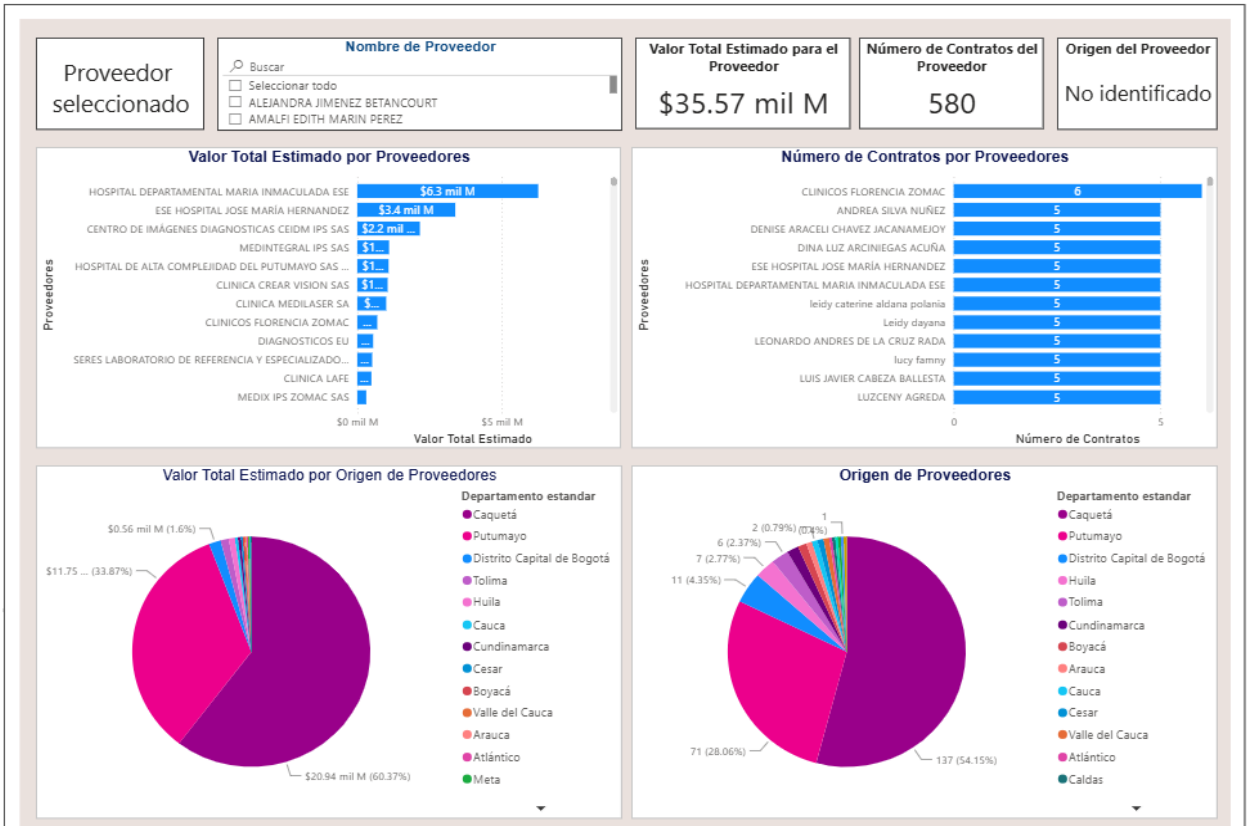
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co



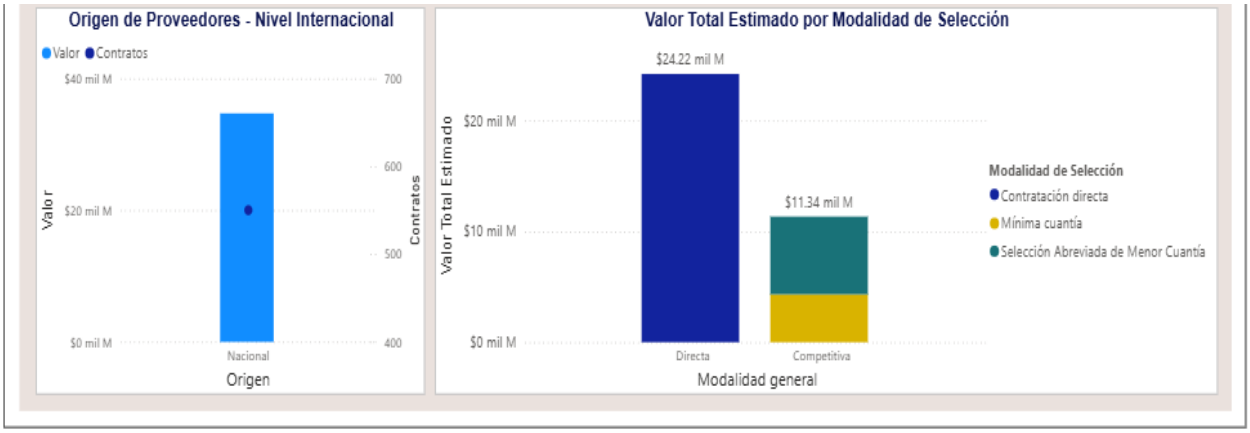


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8512 - Práctica médica	86	$6,543,671,988	18.40%	73	$5,730,879,851	16.11%	75	$7,234,279,958	20.34%	65	$4,088,421,10(
8510 - Servicios integrales de salud	44	$3,562,876,371	10.02%	41	$1,532,421,898	4.31%	48	$1,126,835,933	3.17%	48	$2,156,612,00(
Total	130	$10,106,548,359	28.42%	114	$7,263,301,749	20.42%	123	$8,361,115,891	23.51%	113	$6,245,033,10(



Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

8 ANALASIS DE LA OFERTA

El objetivo principal con el análisis de la oferta es identificar los posibles proveedores que puedan prestar los servicios solicitados en el presente proceso requerido por la entidad. La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar, es por eso importante conocer el comportamiento de las empresas, desde el estudio de mercado, en el cual se inicia con la solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas determinando de este modo que si existen en el mercado empresas con la capacidad de proveer y satisfacer el objeto actual, bajos los requerimientos técnicos, ejecución y formas de pago que establece la entidad para el presente proceso.

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas.

La oferta del mercado se encuentra condicionada por la capacidad real de los prestadores habilitados para atender las necesidades de la entidad, por lo que la existencia de potenciales oferentes no depende únicamente de su disposición comercial, sino también de que cuenten con las condiciones de habilitación, infraestructura, talento humano, tecnología y demás requisitos exigidos por la regulación vigente para la prestación de los servicios objeto del contrato.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas y del entorno nacional, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios a prestar, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

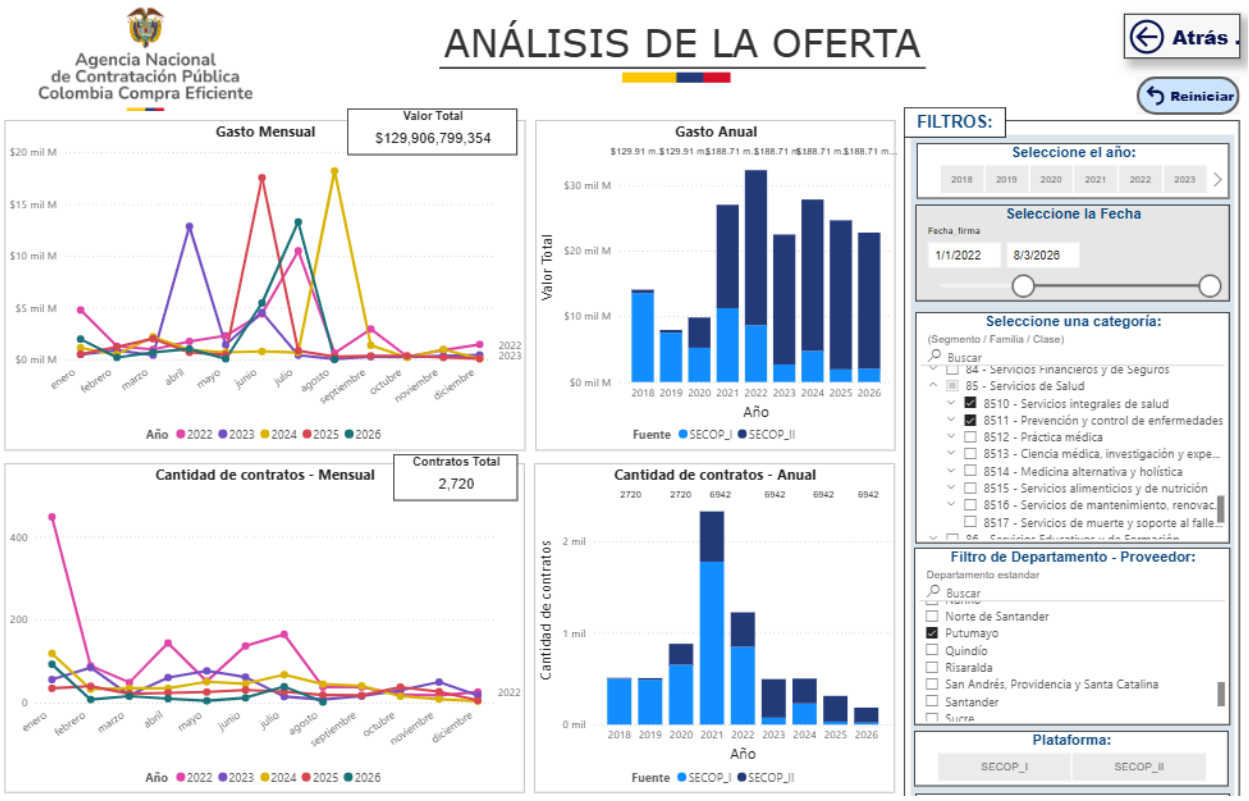
Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

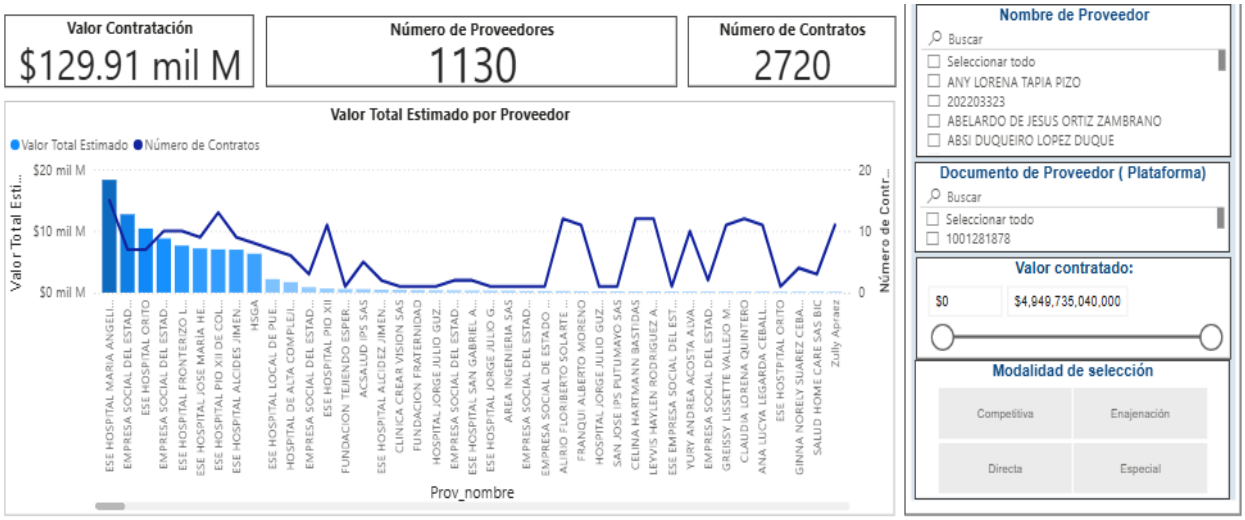
a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

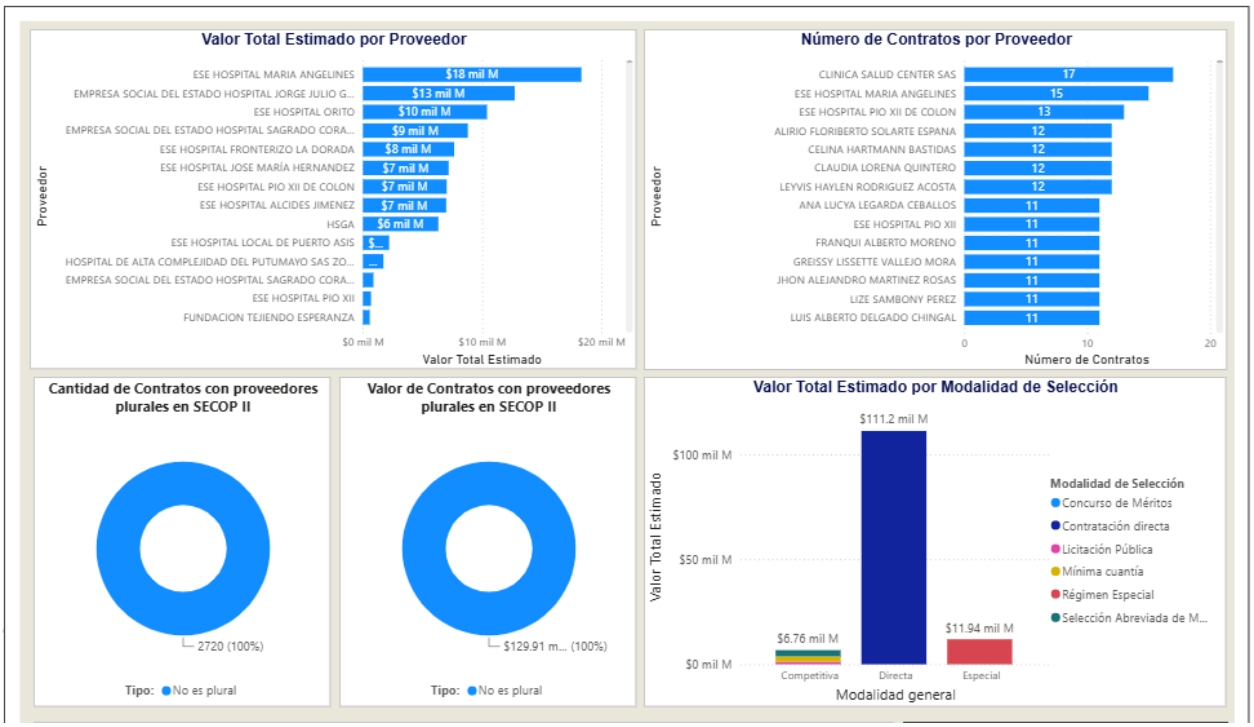
Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo de las empresas del sector o segmento del mercado mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes y servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, para la prestación del servicio.

Para realizar el análisis de la oferta el comité económico estructurador hizo uso de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES (Versión 2 del 15 de agosto de 2025).



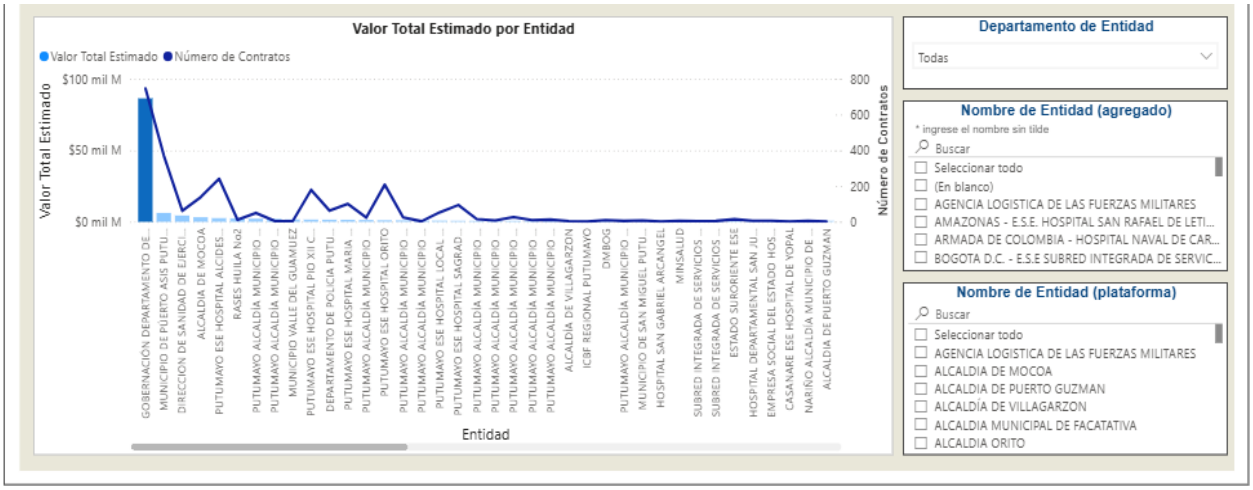
Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co





Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	1070	$29,573,281,862	22.76%	436	$21,255,238,965	16.36%	458	$25,968,889,818	19.99%	263	$22.
⊞ 8511 - Prevención y control de enfermedades	154	$2,690,734,340	2.07%	60	$1,209,575,741	0.93%	44	$1,827,168,689	1.41%	50	$2,
Total	**1224**	**$32,264,016,202**	**24.84%**	**496**	**$22,464,814,706**	**17.29%**	**502**	**$27,796,058,507**	**21.40%**	**313**	**$24,**

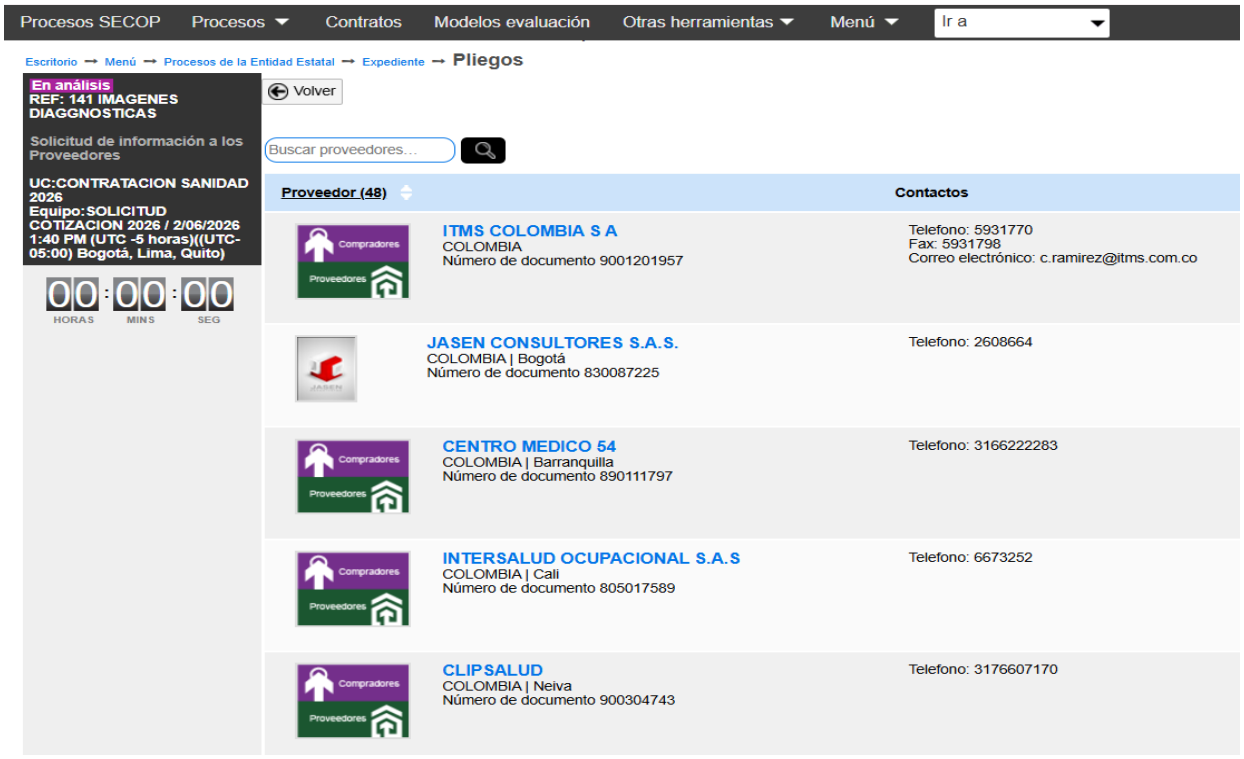
La modalidad de selección utilizada es la Mínima Cuantía, siendo el origen de proveedores nacionales.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Posibles oferentes

Como resultado del análisis de la oferta respecto al mercado potencial para cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026".** Se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo con la información extraída de la base de datos del RUES (Registro Único Empresarial y Social) con la actividad económica equivalente de acuerdo con el CIIU.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co



En el SECOP II se evidencia que a nivel nacional están registradas 48 empresas que prestan el servicio que se requiere según el objeto contractual del presente proceso. A continuación, se listan algunos de los posibles oferentes a nivel nacional cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual, así:

Proveedor (primeros 48)	Contactos
INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS COLOMBIA S A	5931770; c.ramirez@itms.com.co; 5931798
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
CENTRO MEDICO 54 SAS	3166222283; jreatiga@hotmail.com
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	6673252; comercial@intersaludocupacional.com
CLIPSALUD	3176607170; gerencia@clipsalud.com
SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	3208830857; judith.moreyra@siemens-healthineers.com
CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	7447555; licitaciones@laboratoriocolcan.com; 7447555
SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S	8758565; saludvitalhuila@hotmail.com
ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS	8931361; ultramedicadecolombia@gmail.com; 8931149
CLINICA ALVERNIA	3103949543; admonalvernia@gmail.com
SALUD Y SERVICIOS OCUPACIONALES SAS	8853439; saludyserviciosocupacionales@gmail.com
CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	6378722; yazmine.sierra@ramedicas.com; 6378722
ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	6012135900; comercial@atmedical.net; 6017550465
CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO SAS	5711869; castuloropainloboRX@gmail.com; 5700123
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CEIDM IPS S.A.S	4351100; administracion@cedimips.com
DIAGNÓSTICA SOLUCIONES SAS	2362680; johanna.bautista@diagnostica.co
CENTRO INTEGRAL DE DIAGNOSTICO MEDICO I.P.S. S.A.S.	5683312-5713008; cidimsas@gmail.com
J. TECHMED SAS	3507679671; javier@jtechmed.com.co
ORALTEK	7329012; ORALTEK3DCLL45@GMAIL.COM

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	7420428-29-30; comercial1@controlarsalud.com
ATRYS COLOMBIA SAS	601-7444187; jlache@atryshealth.com
IPS LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO MARÍA GISELA RAMIREZ	8643405; labmgrm@hotmail.com
CARDIOSOVAL S.A.S	8576159; cardiosovalsas@gmail.com; 8576159
FUNDACION DE APOYO A LA SOLIDARIDAD	6672879; fundacion.fas@gmail.com
MEDICINA LABORAL IPS	3117144712; avysosas@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
WILSON EDSGARDO SANTACRUZ GOMEZ	3216072017; wilson.san.060970@hotmail.com
Asociacion de trabajadores del sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental	6959990; darsaludat@gmail.com; 6959990
IPS TU SALUD EN NUESTRAS MANOS SAS	2179366; gerencia@tusaludennuestrasmanos.com.co
IPS CLINICA PROSEGUIR S.A.S.	5557081; contabilidad@proseguir.org
GRUPO CABALLERO SAS	3122225689; grupocaballero1@gmail.com
MARCELA BETTIN S.A.S.	3332786; labmarcebettin@hotmail.com
PROSYNERGO SAS	(7)6572311; gerenciaips@prosynergo.com.co
analisis y diagnostico en laboratorio sas	3166915562; adlaboratoriosas@gmail.com
tu ips sas	6157528; comercial@tuips.com.co
CEFIN IPS SAS	3016076978; ipscefin@gmail.com
HISESA IPS SAS	3185730029; contabilidad@hisesa.com
GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	3213877260; Nikhil.deva@gmail.com
PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	5335016 - 3104205402; servicioalcliente@phenixsaludocupacional.com.co
INFORAD S.A.S.	3012788000; contacto@inforad.co
SUPERBIEN MEDICINA LABORAL S.A.S	311 3283217; ejecutivocomercial@superbienips.com
DIAGNOS TELEMEDICINA S A S	3227597762; administracion@diagnos.co
AVENIR	3107231274; comercial@avenirsalud.com
ANDRES ROLANDO ROMERO GONZALEZ	3103008529; andres.rrg90@gmail.com

9. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional.

10. ESTUDIO DE MERCADO

10.1 PRECIOS HISTÓRICOS.

De acuerdo a los antecedentes, la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", en la vigencia 2025 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **146-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025**, cuyo objeto fue "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) IMÁGENES DIAGNOSTICAS: RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA" PARA LA VIGENCIA 2025". El cual fue adjudicado al **CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.S** identificado con Nit: 900.263.426-7, por CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) mediante CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 148 del 23 de septiembre de 2025.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 148 DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901.540.902-3 Y CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS CON NIT. No. 900.055.393-0.

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No	148-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025
TIPO DE PROCESO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO No.	146-DIGSA-CENACFLORENCIA-2025
CDP No.	6525 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2025.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBROS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. Recurso 10 CSF.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD) IMÁGENES DIAGNOSTICAS: RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS Y RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS MÉDICOS DE BAJA Y MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC FLORENCIA". PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR
ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 901.540.902-3
CONTRATISTA	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA
NIT No.	900.055.393-0
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
C.C. REPRESENTANTE LEGAL	52.425.147 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN	Calle 14 No. 12 - 81 Barrio Obrero
CIUDAD	MOCOA - PUTUMAYO
TELÉFONO	6082795090 - 3203054568
CORREO ELECTRÓNICO	asistente@cendidter.com
INFORMACIÓN BANCARIA	CUENTA CORRIENTE No. 598010981 DEL BANCO BBVA COLOMBIA
SUPERVISOR:	El SUPERVISOR será el señor (a) **SS. GUAVITA GOMEZ JORGE** o quien haga sus veces en el cargo nombrados mediante **Resolución No. 00634121 Del 27 de agosto De 2025.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Económico Estructurador procedió a efectuar el análisis de los precios históricos y la correspondiente actualización de los mismos, con el propósito de establecer los Precios Unitarios de Referencia para la vigencia 2026. El presupuesto establecido para el presente proceso corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente la entidad, atendiendo a las apropiaciones y recursos disponibles para la presente vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a la trazabilidad y antecedentes del proceso correspondiente a la vigencia anterior, el presupuesto oficial asignado en dicha oportunidad fue superior al actualmente disponible.

No obstante, dicha actualización no pudo efectuarse de manera integral, toda vez que las especificaciones técnicas definidas para la vigencia 2026 presentan ítems nuevos respecto de aquellas establecidas para la vigencia 2025. En particular, de los doscientos treinta y nueve (239) ítems que conforman el presente proceso, diecinueve (19) corresponden a ítems nuevos, respecto de los cuales no se cuenta con precios históricos que permitan realizar una actualización de valores.

Por lo anterior, la Entidad realizó el análisis de mercado con base en las dos (2) cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores, las cuales permitieron establecer referentes de precios actuales y efectuar un análisis comparativo, objetivo y técnicamente consistente de las condiciones económicas del mercado para el presente proceso de contratación.

De esta manera, los valores considerados para la estructuración del presupuesto oficial se determinaron a partir de la información de mercado disponible, procurando garantizar que los precios de referencia respondan a las condiciones técnicas y económicas vigentes para la presente contratación.

10.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS HISTORICOS

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES Versión 02 del 15 de AGOSTO de 2025 elaborada por Colombia compra eficiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Dónde:
Valor presente equivalente$_t$: Es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso del bien o servicio
Valor monetario$_{t-1}$: es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado del bien o servicio
Inflación$_{t-1}$: es el valor de la tasa de inflación del año pasado

Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc
Inflación año 2025 = 5,10% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Valor presente equivalente$_t$ = Valor monetario$_{t-1}$*(1+ 5,10%)

De acuerdo a las cotizaciones recibidas por el área de Planes, el comité económico estructurador procede a realizar el respectivo análisis económico de los precios para el proceso en mención.

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS CONTRATO NO. 148 2025	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
1	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 388.474,00	$ 408.286,00
2	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 388.474,00	$ 408.286,00
3	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 388.474,00	$ 408.286,00
4	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 105.903,00	$ 111.304,00
5	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 138.096,00	$ 145.139,00
6	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 91.350,00	$ 96.009,00
7	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 121.032,00	$ 127.205,00
8	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 117.979,00	$ 123.996,00
9	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 117.979,00	$ 123.996,00
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
11	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
12	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 91.350,00	$ 96.009,00
13	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 91.350,00	$ 96.009,00
14	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
16	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
17	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
18	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
19	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 95.081,00	$ 99.930,00
20	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 127.865,00	$ 134.386,00
21	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 108.343,00	$ 113.868,00
22	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 105.562,00	$ 110.946,00
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 118.592,00	$ 124.640,00
24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 112.081,00	$ 117.797,00
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 116.152,00	$ 122.076,00
26	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 144.458,00	$ 151.825,00
27	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 144.458,00	$ 151.825,00
28	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 112.735,00	$ 118.484,00
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 182.480,00	$ 191.786,00
30	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
31	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
32	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
33	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
34	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
35	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
36	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
38	APICOGRAMA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
39	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 120.056,00	$ 126.179,00
40	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 159.099,00	$ 167.213,00
41	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	$ 317.870,00	$ 334.081,00
42	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	$ 326.005,00	$ 342.631,00

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

43	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 317.870,00	$ 334.081,00
44	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
45	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
46	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
47	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
48	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
49	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 95.616,00	$ 100.492,00
50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
51	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
52	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
53	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
54	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
55	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	$ 90.930,00	$ 95.567,00
56	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 130.997,00	$ 137.678,00
57	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1	$ 73.704,00	$ 77.463,00
58	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
59	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 147.589,00	$ 155.116,00
60	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	$ 144.599,00	$ 151.974,00
61	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 111.771,00	$ 117.471,00
62	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
63	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
64	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 114.687,00	$ 120.536,00
65	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
66	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
67	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 88.595,00	$ 93.113,00
68	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 79.551,00	$ 83.608,00
69	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 75.182,00	$ 79.016,00
70	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 93.704,00	$ 98.483,00
71	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 114.900,00	$ 120.760,00
72	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 109.938,00	$ 115.545,00
73	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 72.230,00	$ 75.914,00
74	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 115.558,00	$ 121.451,00
75	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 36.023,00	$ 37.860,00
76	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 246.944,00	$ 259.538,00
77	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 301.115,00	$ 316.472,00
78	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 716.429,00	$ 752.967,00
79	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
80	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 900.416,00	$ 946.337,00
81	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
82	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 611.014,00	$ 642.176,00
83	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
84	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
85	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

86	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
87	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
88	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 667.139,00	$ 701.163,00
89	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 786.217,00	$ 826.314,00
90	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 630.512,00	$ 662.668,00
91	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 745.711,00	$ 783.742,00
92	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1	$ 760.930,00	$ 799.737,00
93	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1	$ 1.521.860,00	$ 1.599.475,00
94	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 844.782,00	$ 887.866,00
95	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 844.782,00	$ 887.866,00
96	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 981.429,00	$ 1.031.482,00
97	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 680.754,00	$ 715.472,00
98	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	$ 807.669,00	$ 848.860,00
99	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 667.139,00	$ 701.163,00
100	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 611.014,00	$ 642.176,00
101	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 611.014,00	$ 642.176,00
102	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 611.014,00	$ 642.176,00
103	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 577.469,00	$ 606.920,00
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 623.484,00	$ 655.282,00
105	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 1.039.506,00	$ 1.092.521,00
106	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 173.740,00	$ 182.601,00
107	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 173.740,00	$ 182.601,00
108	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 173.819,00	$ 182.684,00
109	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 171.300,00	$ 180.036,00
110	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 173.819,00	$ 182.684,00
111	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 171.300,00	$ 180.036,00
112	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 163.547,00	$ 171.888,00
113	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.573,00	$ 189.782,00
114	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 158.962,00	$ 167.069,00
115	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 158.962,00	$ 167.069,00
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 171.300,00	$ 180.036,00
117	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 332.837,00	$ 349.812,00
118	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 264.026,00	$ 277.491,00
119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 166.420,00	$ 174.907,00
120	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	$ 267.909,00	$ 281.572,00
121	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 201.557,00	$ 211.836,00
122	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 175.692,00	$ 184.652,00
123	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 175.692,00	$ 184.652,00
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 164.427,00	$ 172.813,00
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 137.625,00	$ 144.644,00

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

126	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 168.247,00	$ 176.828,00
127	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	$ 171.352,00	$ 180.091,00
128	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 112.735,00	$ 118.484,00
129	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 178.276,00	$ 187.368,00
130	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 172.276,00	$ 181.062,00
131	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 294.638,00	$ 309.665,00
132	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 327.477,00	$ 344.178,00
133	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 327.477,00	$ 344.178,00
134	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 278.073,00	$ 292.255,00
135	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 144.946,00	$ 152.338,00
136	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 171.300,00	$ 180.036,00
137	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 231.815,00	$ 243.638,00
138	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
139	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
140	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
141	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1	$ 183.262,00	$ 192.608,00
142	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
143	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 182.237,00	$ 191.531,00
144	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 182.237,00	$ 191.531,00
145	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 182.237,00	$ 191.531,00
146	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
147	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 182.237,00	$ 191.531,00
148	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 182.237,00	$ 191.531,00
149	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
150	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 179.597,00	$ 188.756,00
151	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1	$ 174.796,00	$ 183.711,00
152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
153	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
154	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
155	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
156	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
157	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$ 527.024,00	$ 553.902,00
158	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
159	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$ 526.579,00	$ 553.435,00
160	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$ 526.579,00	$ 553.435,00
161	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 526.579,00	$ 553.435,00
162	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 492.183,00	$ 517.284,00
163	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 551.774,00	$ 579.914,00
164	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
165	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 551.774,00	$ 579.914,00
166	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
167	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 551.774,00	$ 579.914,00

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

168	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 551.774,00	$ 579.914,00
169	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 551.774,00	$ 579.914,00
170	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	$ 540.739,00	$ 568.317,00
171	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 436.416,00	$ 458.673,00
172	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 2.976.475,00	$ 3.128.275,00
173	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 2.978.545,00	$ 3.130.451,00
174	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 2.982.568,00	$ 3.134.679,00
175	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 1.183.444,00	$ 1.243.800,00
176	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 2.715.978,00	$ 2.854.493,00
177	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 2.853.154,00	$ 2.998.665,00
178	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 2.708.446,00	$ 2.846.577,00
179	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 2.941.519,00	$ 3.091.536,00
180	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$ 3.010.280,00	$ 3.163.804,00
181	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.716.150,00	$ 2.854.674,00
182	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.008.210,00	$ 3.161.629,00
183	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.711.666,00	$ 2.849.961,00
184	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.016.316,00	$ 3.170.148,00
185	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.716.150,00	$ 2.854.674,00
186	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.010.280,00	$ 3.163.804,00
187	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.502.436,00	$ 1.579.060,00
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 1.990.375,00	$ 2.091.884,00
189	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.720.577,00	$ 2.859.326,00
190	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 2.741.331,00	$ 2.881.139,00
191	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 3.010.280,00	$ 3.163.804,00
192	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 2.709.825,00	$ 2.848.026,00
193	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 2.342.592,00	$ 2.462.064,00
194	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 2.910.876,00	$ 3.059.331,00
195	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 2.910.876,00	$ 3.059.331,00
196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 2.918.005,00	$ 3.066.823,00
197	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 2.719.485,00	$ 2.858.179,00
198	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 2.229.677,00	$ 2.343.391,00
199	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	$ 2.700.109,00	$ 2.837.815,00
200	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	$ 2.700.109,00	$ 2.837.815,00
201	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 2.995.792,00	$ 3.148.577,00
202	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 2.700.109,00	$ 2.837.815,00
203	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 2.700.109,00	$ 2.837.815,00
204	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 2.700.109,00	$ 2.837.815,00
205	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.181.777,00	$ 1.242.048,00
206	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.410.711,00	$ 1.482.657,00
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.410.711,00	$ 1.482.657,00
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.409.331,00	$ 1.481.207,00
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 2.753.890,00	$ 2.894.338,00
210	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 2.788.877,00	$ 2.931.110,00

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

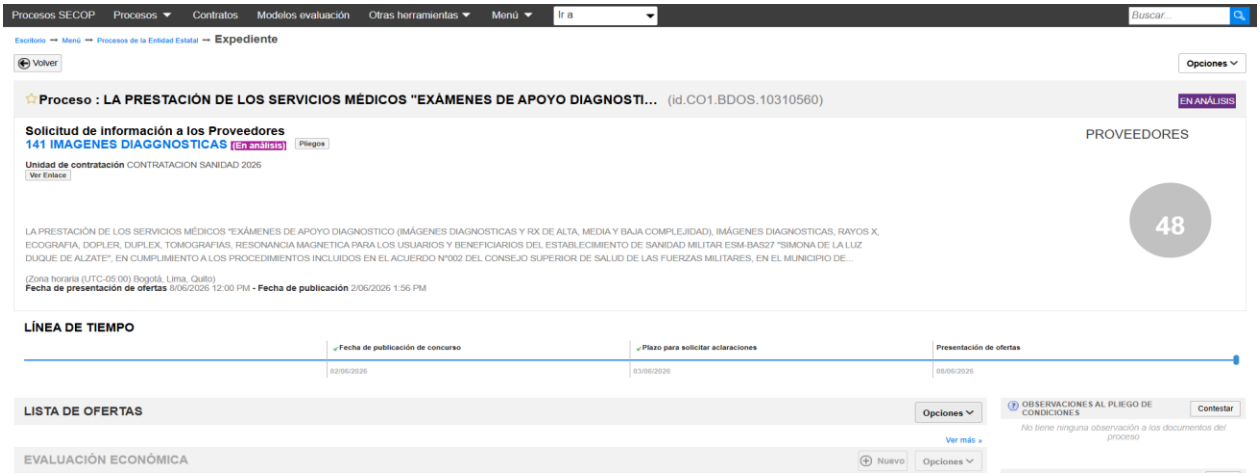
SC6310-1

211	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 2.696.602,00	$ 2.834.129,00
212	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	$ 2.676.595,00	$ 2.813.101,00
213	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 2.918.005,00	$ 3.066.823,00
214	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	$ 2.552.298,00	$ 2.682.465,00
215	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 2.676.595,00	$ 2.813.101,00
216	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.552.298,00	$ 2.682.465,00
217	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.552.298,00	$ 2.682.465,00
218	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 2.303.209,00	$ 2.420.673,00
219	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	$ 2.778.531,00	$ 2.920.236,00
220	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 2.591.681,00	$ 2.723.857,00
221	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 2.778.531,00	$ 2.920.236,00
222	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 2.778.531,00	$ 2.920.236,00
223	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 361.461,00	$ 379.896,00
224	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 678.852,00	$ 713.473,00
225	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 688.835,00	$ 723.966,00
226	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	$ 70.278,00	$ 73.862,00
227	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
228	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 148.009,00	$ 155.557,00
229	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 130.474,00	$ 137.128,00
230	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 205.670,00	$ 216.159,00
231	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 293.658,00	$ 308.635,00
232	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 295.310,00	$ 310.371,00
233	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1	$ 295.310,00	$ 310.371,00
234	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
235	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
236	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
237	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
238	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
239	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	NO SE ACTUALIZA
TOTAL			239		

10.2 PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso, la CENAC REGIONAL FLORENCIA realizó la solicitud de cotización para **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026."** con el fin de adelantar el correspondiente estudio de mercado, el Área de Planes realizó invitación a cotizar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Así mismo, se efectuó solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a posibles proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co



Como resultado del proceso de consulta de mercado adelantado por la Entidad, se recibieron dos (2) cotizaciones de potenciales proveedores, remitidas a través de correo electrónico, sin que se registraran cotizaciones adicionales mediante la plataforma SECOP II para la prestación de los servicios cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS "EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE", EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.".**

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron remitidas al Comité Técnico Estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el responsable.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	900263426-7	23/07/2026	CORREO	AVALADO	11/08/2026
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	900055393-0	23/07/2026	CORREO	AVALADO	

El Comité Técnico Estructurador, mediante comunicación de fecha 6 de julio de 2026, se avaló las tres (03) cotizaciones recibidas, toda vez que estas cumplen integralmente con las especificaciones técnicas, características y condiciones requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

AVAL COTIZACIONES

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

NIV_SEG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS27

Radicado No. 0972 /MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-CBR27-BAS27-ESMBAS27-ALM-29.25

Mocoa, Putumayo, 11 de agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
REINALDO CORTES QUIMBAYA
Gerente de Proyecto

Referencia: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-141-DISAN-CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS " EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 " SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " , EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N° 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE " CENAC REGIONAL FLORENCIA" , PARA LA VIGENCIA 2026."**

ASUNTO: AVAL DE COTIZACIONES

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Teniente Coronel Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, se recibieron mediante correo electrónico y la Plataforma transaccional Secop II las cotizaciones suministradas por las firmas:

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO DE SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA AVAL TENICO
CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	900263426-7	23/07/2026	CORREO	AVALADO	11/08/2026
CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS	900055393-0	23/07/2026	CORREO	AVALADO	

Cumpliendo con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, y los valores cotizados son acordes a la actualidad, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin mas sobre el particular.

SV. EDINSON ARCELIO SANDOVAL PULIDO
Comité Técnico Estructurador

Se verificó en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES, la actividad económica de las empresas que cotizaron, obteniendo el siguiente resultado:

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS NIT: 900263426-7

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CEAD S.A.S
Identificación
NIT 900263426 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
35852

Fecha de Matrícula
2009/01/28
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/26
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/26

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMAGENES

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8691
Actividades de apoyo diagnóstico

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS NIT: 900055393-0



CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
CENDIDTER S.A.S
Identificación
NIT 900055393 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
27643
Fecha de Matrícula
2005/11/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/21
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/03/21

CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS TERCER

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8691
Actividades de apoyo diagnóstico

Fuente: https://www.rues.org.co/detalle/26/114174

NOTA: Las empresas cotizantes cuentan con la actividad económica u objeto social relacionado con el objeto del presente proceso como podemos ver en la consulta de la página del Rues.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

VERIFICACION DEL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIO – REPS.

CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS NIT: 900263426-7

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900263426 - 7

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Putumayo — Municipio: PUERTO ASÍS
Código de Prestador	8656800334 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 11 No 25-16 EL CARMEN
Teléfono(s)	320 343 9774
Fax	4229814
Correo Electrónico	ceatpuertoasis@gmail.com
Razón Social	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20090318 — Fecha de Vencimiento: 20280430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 09 de agosto de 2026 (8:01 a.m.)

(5) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0070760
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0070761
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0070762
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0070763
Putumayo	PUERTO ASÍS	8656800334	01	CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS SAS	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0070764

1

CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS NIT: 900055393-0

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE: NI 900055393 - 0

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Putumayo — Municipio: MOCOA
Código de Prestador	8600100229 - 01
Nombre del Prestador	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CALLE 14 No 12 - 81
Teléfono(s)	420 45 06
Fax	420 45 06
Correo Electrónico	asistente@cendidter.com
Razón Social	CENTRO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS TERCER MILENIO SAS
Representante Legal	ALEXANDRA GIRALDO AGUDELO
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial: —
Fecha de Inscripción	20060609 — Fecha de Vencimiento: 20280430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: domingo 09 de agosto de 2026 (8:05 a.m.)

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

(6) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Putumayo	MOCOA	8600100229	01	CENDIDTER SAS SEDE 1	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0069700
Putumayo	MOCOA	8600100229	01	CENDIDTER SAS SEDE 1	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0069701
Putumayo	MOCOA	8600100229	03	CENDIDTER SAS SEDE 2	742 -DIAGNÓSTICO VASCULAR	DHSS0069704
Putumayo	MOCOA	8600100229	03	CENDIDTER SAS SEDE 2	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0069705
Putumayo	MOCOA	8600100229	03	CENDIDTER SAS SEDE 2	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0069706
Putumayo	MOCOA	8600100229	05	CENDIDTER SAS SEDE 3	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0132965

1

10.2.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	VALOR TOTAL 3 MILENIO (Incluido Iva)	VALOR TOTAL CEAD (Incluido Iva)
1	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 430.400
2	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 420.400
3	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 430.400
4	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 111.304	$ 113.700	$ 134.800
5	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 145.139	$ 158.700	$ 168.300
6	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 110.500
7	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 127.205	$ 129.900	$ 150.400
8	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 123.996	$ 129.900	$ 154.400
9	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 123.996	$ 129.900	$ 144.400
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 138.300
11	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
12	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 119.000
13	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 119.500
14	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 109.500
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
16	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 118.500
17	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
18	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
19	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 99.930	$ 100.600	$ 101.000
20	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 134.386	$ 137.200	$ 138.100
21	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 113.868	$ 116.300	$ 138.100
22	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 110.946	$ 116.300	$ 138.100
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 124.640	$ 127.300	$ 142.000
24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 117.797	$ 127.300	$ 151.200
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 122.076	$ 124.700	$ 140.000
26	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 151.825	$ 155.000	$ 201.100
27	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 151.825	$ 155.000	$ 184.400
28	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 118.484	$ 121.000	$ 143.500
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 191.786	$ 209.500	$ 238.800

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

30	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 209.500	$ 220.000
31	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.400	$ 193.200
32	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 127.300	$ 130.000
33	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 85.400	$ 114.600
34	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 110.500	$ 131.000
35	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 99.500	$ 120.200
36	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 116.300	$ 131.000
37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 99.500	$ 118.400
38	APICOGRAMA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 116.300	$ 124.400
39	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 126.179	$ 128.800	$ 152.800
40	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 167.213	$ 170.700	$ 203.000
41	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	$ 334.081	$ 349.900	$ 400.000
42	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	$ 342.631	$ 349.900	$ 415.800
43	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 334.081	$ 349.900	$ 360.000
44	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200
45	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 110.000
46	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 85.200
47	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
48	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 85.200
49	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 100.492	$ 100.600	$ 150.800
50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 146.200
51	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
52	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 93.000
53	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 82.200
54	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200
55	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	$ 95.567	$ 100.000	$ 118.000
56	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 137.678	$ 100.000	$ 128.200
57	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1	$ 77.463	$ 77.500	$ 82.900
58	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.400	$ 193.200
59	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 155.116	$ 162.400	$ 193.000
60	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	$ 151.974	$ 162.400	$ 194.200
61	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 117.471	$ 123.100	$ 142.600
62	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
63	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500
64	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 120.536	$ 123.100	$ 139.500
65	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200
66	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

67	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 93.113	$ 100.600	$ 120.800	
68	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 83.608	$ 85.400	$ 105.000	
69	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 79.016	$ 85.400	$ 132.100	
70	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	
71	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 120.760	$ 100.600	$ 138.900	
72	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 115.545	$ 116.300	$ 147.600	
73	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	
74	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 121.451	$ 162.400	$ 199.800	
75	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 37.860	$ 40.900	$ 48.600	
76	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 259.538	$ 265.000	$ 277.000	
77	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 316.472	$ 323.100	$ 383.600	
78	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 752.967	$ 768.900	$ 873.500	
79	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 924.500	
80	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 946.337	$ 966.300	$ 983.600	
81	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	
82	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 760.200	
83	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.000.400	
84	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 987.200	
85	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	
86	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 843.700	$ 902.800	
87	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	
88	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 701.163	$ 716.000	$ 810.200	
89	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 850.200	
90	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 662.668	$ 716.000	$ 850.200	
91	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 783.742	$ 800.300	$ 890.600	
92	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1	$ 799.737	$ 800.300	$ 950.600	
93	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1	$ 1.599.475	$ 1.600.600	$ 1.750.600	
94	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 887.866	$ 906.600	$ 950.600	
95	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 887.866	$ 906.600	$ 1.076.600	
96	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 1.031.482	$ 1.053.200	$ 1.215.200	
97	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 715.472	$ 716.000	$ 721.500	
98	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	$ 848.860	$ 1.053.200	$ 1.230.200	
99	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 701.163	$ 716.000	$ 850.200	
100	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 709.200	
101	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 779.200	
102	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 700.700	

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

103	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 606.920	$ 655.700	$ 680.700
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 655.282	$ 655.700	$ 701.600
105	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 1.092.521	$ 1.115.600	$ 1.325.400
106	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 182.601	$ 186.500	$ 221.500
107	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 182.601	$ 186.500	$ 189.200
108	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 182.684	$ 183.800	$ 192.700
109	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 229.500
110	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 182.684	$ 183.800	$ 192.700
111	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 218.300
112	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 171.888	$ 183.800	$ 205.300
113	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 189.782	$ 193.800	$ 230.300
114	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 167.069	$ 168.100	$ 182.700
115	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 167.069	$ 168.100	$ 192.500
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 218.300
117	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 349.812	$ 357.200	$ 400.000
118	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 277.491	$ 283.300	$ 336.700
119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 174.907	$ 178.600	$ 212.300
120	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	$ 281.572	$ 283.300	$ 284.600
121	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 211.836	$ 216.300	$ 257.000
122	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652	$ 188.500	$ 259.200
123	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652	$ 188.500	$ 239.200
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 172.813	$ 188.500	$ 224.300
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 144.644	$ 147.700	$ 175.200
126	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 176.828	$ 188.500	$ 200.500
127	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	$ 180.091	$ 188.500	$ 201.700
128	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 118.484	$ 121.000	$ 143.500
129	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 187.368	$ 188.500	$ 189.300
130	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 181.062	$ 184.900	$ 219.900
131	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 309.665	$ 247.200	$ 293.600
132	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 344.178	$ 247.200	$ 321.500
133	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 344.178	$ 247.200	$ 321.500
134	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 292.255	$ 216.300	$ 257.000
135	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 152.338	$ 155.600	$ 185.000
136	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 208.300
137	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 243.638	$ 248.800	$ 389.200
138	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 248.800	$ 268.300
139	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

140	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200
141	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1	$ 192.608	$ 192.700	$ 206.200
142	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200
143	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.600
144	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 194.600
145	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.600
146	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200
147	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.300
148	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 192.700
149	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200
150	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 232.000
151	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1	$ 183.711	$ 183.800	$ 192.500
152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200
153	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 600.000
154	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 650.200
155	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200
156	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 670.200
157	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$ 553.902	$ 580.300	$ 600.200
158	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200
159	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 693.800
160	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 586.700
161	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 689.200
162	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 517.284	$ 580.300	$ 628.000
163	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 582.700
164	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 1.160.600	$ 1.200.400
165	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 1.160.600	$ 1.193.400
166	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 653.400
167	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 703.400
168	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 1.160.600	$ 1.183.400
169	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 700.400
170	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 600.700
171	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 458.673	$ 580.300	$ 620.900
172	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 3.128.275	$ 3.949.000	$ 4.200.400
173	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 3.130.451	$ 3.949.000	$ 4.225.400
174	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 3.134.679	$ 3.949.000	$ 4.339.400
175	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 1.243.800	$ 1.580.100	$ 1.690.700
176	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 2.854.493	$ 3.949.000	$ 4.200.000
177	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 2.998.665	$ 3.949.000	$ 4.125.400
178	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 2.846.577	$ 3.949.000	$ 4.250.400

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

179	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 3.091.536	$ 3.949.000	$ 4.270.400
180	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 4.300.000
181	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.854.674	$ 3.949.000	$ 4.400.000
182	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.161.629	$ 3.949.000	$ 4.240.500
183	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.849.961	$ 3.949.000	$ 4.325.400
184	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.170.148	$ 3.949.000	$ 4.140.800
185	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.854.674	$ 3.949.000	$ 4.000.300
186	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 4.200.800
187	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.579.060	$ 1.580.100	$ 2.197.600
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 2.091.884	$ 1.580.100	$ 1.690.700
189	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.859.326	$ 3.949.000	$ 4.135.400
190	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 2.881.139	$ 3.949.000	$ 4.000.800
191	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 3.980.300
192	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 2.848.026	$ 3.949.000	$ 4.230.400
193	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 2.462.064	$ 3.159.200	$ 3.600.300
194	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 3.059.331	$ 3.949.000	$ 4.335.400
195	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 3.059.331	$ 3.949.000	$ 4.289.400
196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 3.066.823	$ 3.949.000	$ 4.360.400
197	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 2.858.179	$ 3.949.000	$ 4.685.400
198	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 2.343.391	$ 3.159.200	$ 3.520.300
199	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 3.990.400
200	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.700.900
201	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 3.148.577	$ 3.949.000	$ 3.984.100
202	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.197.200
203	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.075.500
204	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.485.400
205	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.242.048	$ 1.580.100	$ 1.700.600
206	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.482.657	$ 1.580.100	$ 1.655.300
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.482.657	$ 1.580.100	$ 1.590.700
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.481.207	$ 1.580.100	$ 1.780.700
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 2.894.338	$ 3.159.200	$ 3.280.300
210	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 2.931.110	$ 3.159.200	$ 3.380.300
211	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 2.834.129	$ 3.949.000	$ 4.325.400
212	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	$ 2.813.101	$ 3.949.000	$ 4.000.100
213	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 3.066.823	$ 3.949.000	$ 4.250.900

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

214	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.950.100	
215	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 2.813.101	$ 3.949.000	$ 4.180.700	
216	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.848.300	
217	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.700.900	
218	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 2.420.673	$ 3.159.200	$ 3.400.000	
219	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.764.100	
220	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 2.723.857	$ 3.686.100	$ 3.891.100	
221	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.970.000	
222	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.876.300	
223	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 379.896	$ 398.000	$ 472.600	
224	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 713.473	$ 728.500	$ 827.400	
225	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 723.966	$ 728.500	$ 779.500	
226	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	$ 73.862	$ 75.400	$ 77.000	
227	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.900	$ 174.300	
228	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 155.557	$ 162.900	$ 214.600	
229	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 137.128	$ 137.200	$ 146.800	
230	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 216.159	$ 216.300	$ 224.800	
231	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 308.635	$ 310.600	$ 342.700	
232	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 310.371	$ 310.600	$ 350.900	
233	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1	$ 310.371	$ 310.600	$ 342.000	
234	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 398.000	$ 412.000	
235	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 398.000	$ 425.900	
236	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 462.100	
237	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 465.900	
238	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 430.200	
239	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 160.300	$ 182.000	

10.3 ANALISIS DE LAS COTIZACIONES

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMÉTRICA
$S = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	**MENOR VALOR DE LAS COTIZACIÓNESIST**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

a) **MENOR VALOR UNITARIO:** entre los precios cotizados y precios históricos.
b) **PROMEDIO UNITARIO:** entre los precios cotizados y precios históricos.
c) **MEDIA GEOMETRICA:** entre los precios cotizados y precios históricos.
d) **MEDIANA:** entre los precios cotizados y precios históricos.
e) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y la MEDIA GEOMETRICA.
f) **DISPERSIÓN** (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y la MEDIA GEOMETRICA.
g) **PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

El Comité Económico Estructurador adoptó una metodología estadística para la determinación del Precio Unitario de Referencia, con el propósito de garantizar que los valores establecidos reflejen de manera objetiva las condiciones reales del mercado, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia económica.

Para tal efecto, se realizó el análisis de dispersión de las cotizaciones y/o valores recolectados, entendiendo la dispersión como el grado de variabilidad existente entre los datos obtenidos para cada ítem o servicio. A partir de dicho análisis, se definieron los siguientes criterios técnicos de selección:

Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al treinta por ciento (30%), se adopta como criterio de referencia el **MENOR VALOR**, en razón a que existe homogeneidad y cercanía entre las ofertas analizadas, permitiendo identificar un precio competitivo y representativo del comportamiento del mercado sin afectar la viabilidad económica del proceso.

Cuando la dispersión de los datos es superior al treinta por ciento (30%), se adopta como criterio estadístico la **MEDIA GEOMÉTRICA**, considerando que esta medida reduce el impacto de valores atípicos o extremos que puedan distorsionar el resultado final. Lo anterior permite obtener un precio de referencia más equilibrado, técnicamente consistente y ajustado a la realidad del mercado, evitando sobreestimaciones o subestimaciones derivadas del uso de otras medidas estadísticas tradicionales. Conforme al análisis de dispersión evidenciado en la información presentada, se observa que la mayoría de los ítems registran porcentajes de variación por debajo del (30%).

Por tal motivo, el Comité Económico Estructurador determinó técnicamente procedente aplicar **el MENOR VALOR** como criterio estadístico para la determinación de los Precios Unitarios de Referencia en aquellos ítems cuya dispersión no supera el treinta por ciento (30%), toda vez que esta métrica reduce el efecto de los valores extremos y permite obtener resultados más equilibrados, consistentes y representativos de las condiciones reales del mercado.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	HISTORICO ACTUALIZADO 2026	VALOR TOTAL 3 MILENIO (Incluido Iva)	VALOR TOTAL CEAD (Incluido Iva)	MENOR VALOR	EL MENOR VALOR CORRESPONDE A	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	% DISPERSIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI APLICA)	CRITERIO
1	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 430.400	$ 408.286,00	HISTORICO	$ 418.529	$ 416.900	$ 418.430	$ 7.173	2%	$ 408.286	MENOR VALOR
2	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 420.400	$ 408.286,00	HISTORICO	$ 415.195	$ 416.900	$ 415.164	$ 4.863	1%	$ 408.286	MENOR VALOR
3	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 408.286	$ 416.900	$ 430.400	$ 408.286,00	HISTORICO	$ 418.529	$ 416.900	$ 418.430	$ 7.173	2%	$ 408.286	MENOR VALOR
4	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 111.304	$ 113.700	$ 134.800	$ 111.304,00	HISTORICO	$ 119.935	$ 113.700	$ 119.487	$ 5.786	5%	$ 111.304	MENOR VALOR
5	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 145.139	$ 158.700	$ 168.300	$ 145.139,00	HISTORICO	$ 157.380	$ 158.700	$ 157.090	$ 8.451	5%	$ 145.139	MENOR VALOR
6	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 110.500	$ 96.009,00	HISTORICO	$ 102.370	$ 100.600	$ 102.194	$ 4.373	4%	$ 96.009	MENOR VALOR
7	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 127.205	$ 129.900	$ 150.400	$ 127.205,00	HISTORICO	$ 135.835	$ 129.900	$ 135.453	$ 5.832	4%	$ 127.205	MENOR VALOR
8	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 123.996	$ 129.900	$ 154.400	$ 123.996,00	HISTORICO	$ 136.099	$ 129.900	$ 135.484	$ 8.123	6%	$ 123.996	MENOR VALOR
9	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 123.996	$ 129.900	$ 144.400	$ 123.996,00	HISTORICO	$ 132.765	$ 129.900	$ 132.494	$ 6.009	5%	$ 123.996	MENOR VALOR
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 138.300	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 112.461	$ 100.600	$ 111.069	$ 8.900	8%	$ 98.483	MENOR VALOR
11	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
12	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 119.000	$ 96.009,00	HISTORICO	$ 105.203	$ 100.600	$ 104.750	$ 6.181	6%	$ 96.009	MENOR VALOR
13	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 96.009	$ 100.600	$ 119.500	$ 96.009,00	HISTORICO	$ 105.370	$ 100.600	$ 104.896	$ 6.284	6%	$ 96.009	MENOR VALOR
14	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 109.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 102.861	$ 100.600	$ 102.752	$ 3.019	3%	$ 98.483	MENOR VALOR
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
16	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 118.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 105.861	$ 100.600	$ 105.494	$ 4.957	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
17	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
18	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
19	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 99.930	$ 100.600	$ 101.000	$ 99.930,00	HISTORICO	$ 100.510	$ 100.600	$ 100.509	$ 409	0%	$ 99.930	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

20	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 134.386	$ 137.200	$ 138.100	$ 134.386,00	HISTORICO	$ 136.562	$ 137.200	$ 136.553	$ 1.532	1%	$ 134.386	MENOR VALOR
21	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 113.868	$ 116.300	$ 138.100	$ 113.868,00	HISTORICO	$ 122.756	$ 116.300	$ 122.290	$ 5.955	5%	$ 113.868	MENOR VALOR
22	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 110.946	$ 116.300	$ 138.100	$ 110.946,00	HISTORICO	$ 121.782	$ 116.300	$ 121.235	$ 7.275	6%	$ 110.946	MENOR VALOR
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 124.640	$ 127.300	$ 142.000	$ 124.640,00	HISTORICO	$ 131.313	$ 127.300	$ 131.097	$ 4.565	3%	$ 124.640	MENOR VALOR
24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 117.797	$ 127.300	$ 151.200	$ 117.797,00	HISTORICO	$ 132.099	$ 127.300	$ 131.373	$ 9.599	7%	$ 117.797	MENOR VALOR
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 122.076	$ 124.700	$ 140.000	$ 122.076,00	HISTORICO	$ 128.925	$ 124.700	$ 128.689	$ 4.676	4%	$ 122.076	MENOR VALOR
26	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 151.825	$ 155.000	$ 201.100	$ 151.825,00	HISTORICO	$ 169.308	$ 155.000	$ 167.892	$ 11.361	7%	$ 151.825	MENOR VALOR
27	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 151.825	$ 155.000	$ 184.400	$ 151.825,00	HISTORICO	$ 163.742	$ 155.000	$ 163.109	$ 7.979	5%	$ 151.825	MENOR VALOR
28	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 118.484	$ 121.000	$ 143.500	$ 118.484,00	HISTORICO	$ 127.661	$ 121.000	$ 127.184	$ 6.152	5%	$ 118.484	MENOR VALOR
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 191.786	$ 209.500	$ 238.800	$ 191.786,00	HISTORICO	$ 213.362	$ 209.500	$ 212.493	$ 14.642	7%	$ 191.786	MENOR VALOR
30	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 209.500	$ 220.000	$ 209.500,00	3 MILLENIO	$ 214.750	$ 214.750	$ 214.686	$ 3.667	2%	$ 209.500	MENOR VALOR
31	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.400	$ 193.200	$ 162.400,00	3 MILLENIO	$ 177.800	$ 177.800	$ 177.132	$ 10.417	6%	$ 162.400	MENOR VALOR
32	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 127.300	$ 130.000	$ 127.300,00	3 MILLENIO	$ 128.650	$ 128.650	$ 128.643	$ 950	1%	$ 127.300	MENOR VALOR
33	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 85.400	$ 114.600	$ 85.400,00	3 MILLENIO	$ 100.000	$ 100.000	$ 98.928	$ 9.566	10%	$ 85.400	MENOR VALOR
34	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 110.500	$ 131.000	$ 110.500,00	3 MILLENIO	$ 120.750	$ 120.750	$ 120.314	$ 6.940	6%	$ 110.500	MENOR VALOR
35	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 99.500	$ 120.200	$ 99.500,00	3 MILLENIO	$ 109.850	$ 109.850	$ 109.361	$ 6.973	6%	$ 99.500	MENOR VALOR
36	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 116.300	$ 131.000	$ 116.300,00	3 MILLENIO	$ 123.650	$ 123.650	$ 123.431	$ 5.043	4%	$ 116.300	MENOR VALOR
37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 99.500	$ 118.400	$ 99.500,00	3 MILLENIO	$ 108.950	$ 108.950	$ 108.539	$ 6.392	6%	$ 99.500	MENOR VALOR
38	APICOGRAMA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 116.300	$ 124.400	$ 116.300,00	3 MILLENIO	$ 120.350	$ 120.350	$ 120.282	$ 2.816	2%	$ 116.300	MENOR VALOR
39	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 126.179	$ 128.800	$ 152.800	$ 126.179,00	HISTORICO	$ 135.926	$ 128.800	$ 135.418	$ 6.533	5%	$ 126.179	MENOR VALOR
40	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 167.213	$ 170.700	$ 203.000	$ 167.213,00	HISTORICO	$ 180.304	$ 170.700	$ 179.611	$ 8.767	5%	$ 167.213	MENOR VALOR
41	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	$ 334.081	$ 349.900	$ 400.000	$ 334.081,00	HISTORICO	$ 361.327	$ 349.900	$ 360.262	$ 18.513	5%	$ 334.081	MENOR VALOR
42	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	$ 342.631	$ 349.900	$ 415.800	$ 342.631,00	HISTORICO	$ 369.444	$ 349.900	$ 368.032	$ 17.961	5%	$ 342.631	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

43	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 334.081	$ 349.900	$ 360.000	$ 334.081,00	HISTORICO	$ 347.994	$ 349.900	$ 347.829	$ 9.721	3%	$ 334.081	MENOR VALOR
44	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 81.871	$ 77.500	$ 81.555	$ 3.989	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
45	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 110.000	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 103.028	$ 100.600	$ 102.908	$ 3.129	3%	$ 98.483	MENOR VALOR
46	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 85.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 79.538	$ 77.500	$ 79.437	$ 2.491	3%	$ 75.914	MENOR VALOR
47	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
48	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 85.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 79.538	$ 77.500	$ 79.437	$ 2.491	3%	$ 75.914	MENOR VALOR
49	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 100.492	$ 100.600	$ 150.800	$ 100.492,00	HISTORICO	$ 117.297	$ 100.600	$ 115.092	$ 10.323	9%	$ 100.492	MENOR VALOR
50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 146.200	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 115.094	$ 100.600	$ 113.145	$ 10.368	9%	$ 98.483	MENOR VALOR
51	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
52	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 93.000	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 82.138	$ 77.500	$ 81.790	$ 4.155	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
53	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 82.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 78.538	$ 77.500	$ 78.493	$ 1.824	2%	$ 75.914	MENOR VALOR
54	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 81.871	$ 77.500	$ 81.555	$ 3.989	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
55	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	$ 95.567	$ 100.000	$ 118.000	$ 95.567,00	HISTORICO	$ 104.522	$ 100.000	$ 104.087	$ 6.025	6%	$ 95.567	MENOR VALOR
56	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 137.678	$ 100.000	$ 128.200	$ 100.000,00	3 MILLENIO	$ 121.959	$ 128.200	$ 120.851	$ 14.744	12%	$ 100.000	MENOR VALOR
57	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1	$ 77.463	$ 77.500	$ 82.900	$ 77.463,00	HISTORICO	$ 79.288	$ 77.500	$ 79.247	$ 1.262	2%	$ 77.463	MENOR VALOR
58	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.400	$ 193.200	$ 162.400,00	3 MILLENIO	$ 177.800	$ 177.800	$ 177.132	$ 10.417	6%	$ 162.400	MENOR VALOR
59	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 155.116	$ 162.400	$ 193.000	$ 155.116,00	HISTORICO	$ 170.172	$ 162.400	$ 169.408	$ 10.106	6%	$ 155.116	MENOR VALOR
60	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	$ 151.974	$ 162.400	$ 194.200	$ 151.974,00	HISTORICO	$ 169.525	$ 162.400	$ 168.604	$ 11.759	7%	$ 151.974	MENOR VALOR
61	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$ 117.471	$ 123.100	$ 142.600	$ 117.471,00	HISTORICO	$ 127.724	$ 123.100	$ 127.283	$ 6.938	5%	$ 117.471	MENOR VALOR
62	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
63	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
64	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$ 120.536	$ 123.100	$ 139.500	$ 120.536,00	HISTORICO	$ 127.712	$ 123.100	$ 127.443	$ 4.884	4%	$ 120.536	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

65	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 81.871	$ 77.500	$ 81.555	$ 3.989	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
66	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 81.871	$ 77.500	$ 81.555	$ 3.989	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
67	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 93.113	$ 100.600	$ 120.800	$ 93.113,00	HISTORICO	$ 104.838	$ 100.600	$ 104.206	$ 7.844	8%	$ 93.113	MENOR VALOR
68	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 83.608	$ 85.400	$ 105.000	$ 83.608,00	HISTORICO	$ 91.336	$ 85.400	$ 90.844	$ 5.117	6%	$ 83.608	MENOR VALOR
69	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 79.016	$ 85.400	$ 132.100	$ 79.016,00	HISTORICO	$ 98.839	$ 85.400	$ 96.241	$ 12.180	13%	$ 79.016	MENOR VALOR
70	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$ 98.483	$ 100.600	$ 119.500	$ 98.483,00	HISTORICO	$ 106.194	$ 100.600	$ 105.789	$ 5.166	5%	$ 98.483	MENOR VALOR
71	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$ 120.760	$ 100.600	$ 138.900	$ 100.600,00	3 MILLENIO	$ 120.087	$ 120.760	$ 119.053	$ 13.048	11%	$ 100.600	MENOR VALOR
72	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$ 115.545	$ 116.300	$ 147.600	$ 115.545,00	HISTORICO	$ 126.482	$ 116.300	$ 125.643	$ 7.141	6%	$ 115.545	MENOR VALOR
73	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$ 75.914	$ 77.500	$ 92.200	$ 75.914,00	HISTORICO	$ 81.871	$ 77.500	$ 81.555	$ 3.989	5%	$ 75.914	MENOR VALOR
74	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$ 121.451	$ 162.400	$ 199.800	$ 121.451,00	HISTORICO	$ 161.217	$ 162.400	$ 157.953	$ 25.811	16%	$ 121.451	MENOR VALOR
75	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$ 37.860	$ 40.900	$ 48.600	$ 37.860,00	HISTORICO	$ 42.453	$ 40.900	$ 42.220	$ 3.083	7%	$ 37.860	MENOR VALOR
76	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$ 259.538	$ 265.000	$ 277.000	$ 259.538,00	HISTORICO	$ 267.179	$ 265.000	$ 267.081	$ 5.333	2%	$ 259.538	MENOR VALOR
77	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	$ 316.472	$ 323.100	$ 383.600	$ 316.472,00	HISTORICO	$ 341.057	$ 323.100	$ 339.769	$ 16.473	5%	$ 316.472	MENOR VALOR
78	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 752.967	$ 768.900	$ 873.500	$ 752.967,00	HISTORICO	$ 798.456	$ 768.900	$ 796.715	$ 30.934	4%	$ 752.967	MENOR VALOR
79	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 924.500	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 864.838	$ 843.700	$ 863.800	$ 26.507	3%	$ 826.314	MENOR VALOR
80	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 946.337	$ 966.300	$ 983.600	$ 946.337,00	HISTORICO	$ 965.412	$ 966.300	$ 965.292	$ 13.403	1%	$ 946.337	MENOR VALOR
81	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 890.805	$ 843.700	$ 887.411	$ 43.202	5%	$ 826.314	MENOR VALOR
82	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 760.200	$ 642.176,00	HISTORICO	$ 686.025	$ 655.700	$ 684.062	$ 29.618	4%	$ 642.176	MENOR VALOR
83	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.000.400	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 890.138	$ 843.700	$ 886.820	$ 42.784	5%	$ 826.314	MENOR VALOR
84	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 987.200	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 885.738	$ 843.700	$ 882.903	$ 40.014	5%	$ 826.314	MENOR VALOR
85	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 890.805	$ 843.700	$ 887.411	$ 43.202	5%	$ 826.314	MENOR VALOR
86	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 843.700	$ 902.800	$ 843.700,00	3 MILLENIO	$ 873.250	$ 873.250	$ 872.750	$ 20.541	2%	$ 843.700	MENOR VALOR
87	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 1.002.400	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 890.805	$ 843.700	$ 887.411	$ 43.202	5%	$ 826.314	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

88	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 701.163	$ 716.000	$ 810.200	$ 701.163,00	HISTORICO	$ 742.454	$ 716.000	$ 740.926	$ 28.117	4%	$ 701.163	MENOR VALOR
89	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$ 826.314	$ 843.700	$ 850.200	$ 826.314,00	HISTORICO	$ 840.071	$ 843.700	$ 840.011	$ 9.685	1%	$ 826.314	MENOR VALOR
90	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$ 662.668	$ 716.000	$ 850.200	$ 662.668,00	HISTORICO	$ 742.956	$ 716.000	$ 738.885	$ 53.893	7%	$ 662.668	MENOR VALOR
91	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$ 783.742	$ 800.300	$ 890.600	$ 783.742,00	HISTORICO	$ 824.881	$ 800.300	$ 823.574	$ 28.166	3%	$ 783.742	MENOR VALOR
92	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1	$ 799.737	$ 800.300	$ 950.600	$ 799.737,00	HISTORICO	$ 850.212	$ 800.300	$ 847.356	$ 33.672	4%	$ 799.737	MENOR VALOR
93	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1	$ 1.599.475	$ 1.600.600	$ 1.750.600	$ 1.599.475,00	HISTORICO	$ 1.650.225	$ 1.600.600	$ 1.648.728	$ 34.827	2%	$ 1.599.475	MENOR VALOR
94	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 887.866	$ 906.600	$ 950.600	$ 887.866,00	HISTORICO	$ 915.022	$ 906.600	$ 914.647	$ 18.937	2%	$ 887.866	MENOR VALOR
95	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 887.866	$ 906.600	$ 1.076.600	$ 887.866,00	HISTORICO	$ 957.022	$ 906.600	$ 953.394	$ 46.335	5%	$ 887.866	MENOR VALOR
96	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 1.031.482	$ 1.053.200	$ 1.215.200	$ 1.031.482,00	HISTORICO	$ 1.099.961	$ 1.053.200	$ 1.097.000	$ 46.328	4%	$ 1.031.482	MENOR VALOR
97	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 715.472	$ 716.000	$ 721.500	$ 715.472,00	HISTORICO	$ 717.657	$ 716.000	$ 717.652	$ 1.542	0%	$ 715.472	MENOR VALOR
98	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	$ 848.860	$ 1.053.200	$ 1.230.200	$ 848.860,00	HISTORICO	$ 1.044.087	$ 1.053.200	$ 1.032.225	$ 129.658	13%	$ 848.860	MENOR VALOR
99	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 701.163	$ 716.000	$ 850.200	$ 701.163,00	HISTORICO	$ 755.788	$ 716.000	$ 752.924	$ 36.600	5%	$ 701.163	MENOR VALOR
100	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 709.200	$ 642.176,00	HISTORICO	$ 669.025	$ 655.700	$ 668.410	$ 18.550	3%	$ 642.176	MENOR VALOR
101	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 779.200	$ 642.176,00	HISTORICO	$ 692.359	$ 655.700	$ 689.715	$ 33.615	5%	$ 642.176	MENOR VALOR
102	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 642.176	$ 655.700	$ 700.700	$ 642.176,00	HISTORICO	$ 666.192	$ 655.700	$ 665.728	$ 16.654	3%	$ 642.176	MENOR VALOR
103	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 606.920	$ 655.700	$ 680.700	$ 606.920,00	HISTORICO	$ 647.773	$ 655.700	$ 647.040	$ 28.369	4%	$ 606.920	MENOR VALOR
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 655.282	$ 655.700	$ 701.600	$ 655.282,00	HISTORICO	$ 670.861	$ 655.700	$ 670.514	$ 10.770	2%	$ 655.282	MENOR VALOR
105	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 1.092.521	$ 1.115.600	$ 1.325.400	$ 1.092.521,00	HISTORICO	$ 1.177.840	$ 1.115.600	$ 1.173.352	$ 57.156	5%	$ 1.092.521	MENOR VALOR
106	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 182.601	$ 186.500	$ 221.500	$ 182.601,00	HISTORICO	$ 196.867	$ 186.500	$ 196.119	$ 9.558	5%	$ 182.601	MENOR VALOR
107	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 182.601	$ 186.500	$ 189.200	$ 182.601,00	HISTORICO	$ 186.100	$ 186.500	$ 186.081	$ 2.460	1%	$ 182.601	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

108	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 182.684	$ 183.800	$ 192.700	$ 182.684,00	HISTORICO	$ 186.395	$ 183.800	$ 186.341	$ 2.586	1%	$ 182.684	MENOR VALOR
109	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 229.500	$ 180.036,00	HISTORICO	$ 197.779	$ 183.800	$ 196.560	$ 11.684	6%	$ 180.036	MENOR VALOR
110	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 182.684	$ 183.800	$ 192.700	$ 182.684,00	HISTORICO	$ 186.395	$ 183.800	$ 186.341	$ 2.586	1%	$ 182.684	MENOR VALOR
111	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 218.300	$ 180.036,00	HISTORICO	$ 194.045	$ 183.800	$ 193.309	$ 9.386	5%	$ 180.036	MENOR VALOR
112	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 171.888	$ 183.800	$ 205.300	$ 171.888,00	HISTORICO	$ 186.996	$ 183.800	$ 186.492	$ 10.327	6%	$ 171.888	MENOR VALOR
113	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 189.782	$ 193.800	$ 230.300	$ 189.782,00	HISTORICO	$ 204.627	$ 193.800	$ 203.845	$ 9.944	5%	$ 189.782	MENOR VALOR
114	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 167.069	$ 168.100	$ 182.700	$ 167.069,00	HISTORICO	$ 172.623	$ 168.100	$ 172.478	$ 3.825	2%	$ 167.069	MENOR VALOR
115	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 167.069	$ 168.100	$ 192.500	$ 167.069,00	HISTORICO	$ 175.890	$ 168.100	$ 175.508	$ 5.968	3%	$ 167.069	MENOR VALOR
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 218.300	$ 180.036,00	HISTORICO	$ 194.045	$ 183.800	$ 193.309	$ 9.386	5%	$ 180.036	MENOR VALOR
117	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 349.812	$ 357.200	$ 400.000	$ 349.812,00	HISTORICO	$ 369.004	$ 357.200	$ 368.357	$ 13.113	4%	$ 349.812	MENOR VALOR
118	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 277.491	$ 283.300	$ 336.700	$ 277.491,00	HISTORICO	$ 299.164	$ 283.300	$ 298.021	$ 14.517	5%	$ 277.491	MENOR VALOR
119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 174.907	$ 178.600	$ 212.300	$ 174.907,00	HISTORICO	$ 188.602	$ 178.600	$ 187.880	$ 9.173	5%	$ 174.907	MENOR VALOR
120	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	$ 281.572	$ 283.300	$ 284.600	$ 281.572,00	HISTORICO	$ 283.157	$ 283.300	$ 283.155	$ 1.119	0%	$ 281.572	MENOR VALOR
121	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 211.836	$ 216.300	$ 257.000	$ 211.836,00	HISTORICO	$ 228.379	$ 216.300	$ 227.508	$ 11.082	5%	$ 211.836	MENOR VALOR
122	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652	$ 188.500	$ 259.200	$ 184.652,00	HISTORICO	$ 210.784	$ 188.500	$ 208.177	$ 16.635	8%	$ 184.652	MENOR VALOR
123	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652	$ 188.500	$ 239.200	$ 184.652,00	HISTORICO	$ 204.117	$ 188.500	$ 202.679	$ 12.747	6%	$ 184.652	MENOR VALOR
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 172.813	$ 188.500	$ 224.300	$ 172.813,00	HISTORICO	$ 195.204	$ 188.500	$ 194.046	$ 15.014	8%	$ 172.813	MENOR VALOR
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 144.644	$ 147.700	$ 175.200	$ 144.644,00	HISTORICO	$ 155.848	$ 147.700	$ 155.264	$ 7.510	5%	$ 144.644	MENOR VALOR
126	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 176.828	$ 188.500	$ 200.500	$ 176.828,00	HISTORICO	$ 188.609	$ 188.500	$ 188.362	$ 8.155	4%	$ 176.828	MENOR VALOR
127	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	$ 180.091	$ 188.500	$ 201.700	$ 180.091,00	HISTORICO	$ 190.097	$ 188.500	$ 189.890	$ 6.929	4%	$ 180.091	MENOR VALOR
128	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 118.484	$ 121.000	$ 143.500	$ 118.484,00	HISTORICO	$ 127.661	$ 121.000	$ 127.184	$ 6.152	5%	$ 118.484	MENOR VALOR
129	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 187.368	$ 188.500	$ 189.300	$ 187.368,00	HISTORICO	$ 188.389	$ 188.500	$ 188.388	$ 721	0%	$ 187.368	MENOR VALOR
130	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 181.062	$ 184.900	$ 219.900	$ 181.062,00	HISTORICO	$ 195.287	$ 184.900	$ 194.534	$ 9.526	5%	$ 181.062	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

131	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 309.665	$ 247.200	$ 293.600	$ 247.200,00	3 MILLENIO	$ 283.488	$ 293.600	$ 282.206	$ 24.753	9%	$ 247.200	MENOR VALOR
132	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 344.178	$ 247.200	$ 321.500	$ 247.200,00	3 MILLENIO	$ 304.293	$ 321.500	$ 301.304	$ 38.257	13%	$ 247.200	MENOR VALOR
133	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 344.178	$ 247.200	$ 321.500	$ 247.200,00	3 MILLENIO	$ 304.293	$ 321.500	$ 301.304	$ 38.257	13%	$ 247.200	MENOR VALOR
134	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 292.255	$ 216.300	$ 257.000	$ 216.300,00	3 MILLENIO	$ 255.185	$ 257.000	$ 253.270	$ 26.142	10%	$ 216.300	MENOR VALOR
135	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 152.338	$ 155.600	$ 185.000	$ 152.338,00	HISTORICO	$ 164.313	$ 155.600	$ 163.680	$ 8.020	5%	$ 152.338	MENOR VALOR
136	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036	$ 183.800	$ 208.300	$ 180.036,00	HISTORICO	$ 190.712	$ 183.800	$ 190.311	$ 7.266	4%	$ 180.036	MENOR VALOR
137	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 243.638	$ 248.800	$ 389.200	$ 243.638,00	HISTORICO	$ 293.879	$ 248.800	$ 286.807	$ 30.525	11%	$ 243.638	MENOR VALOR
138	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 248.800	$ 268.300	$ 248.800,00	3 MILLENIO	$ 258.550	$ 258.550	$ 258.366	$ 6.764	3%	$ 248.800	MENOR VALOR
139	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 203.552	$ 192.700	$ 202.768	$ 9.908	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
140	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 203.552	$ 192.700	$ 202.768	$ 9.908	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
141	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1	$ 192.608	$ 192.700	$ 206.200	$ 192.608,00	HISTORICO	$ 197.169	$ 192.700	$ 197.067	$ 3.153	2%	$ 192.608	MENOR VALOR
142	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 203.552	$ 192.700	$ 202.768	$ 9.908	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
143	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.600	$ 191.531,00	HISTORICO	$ 192.610	$ 192.700	$ 192.608	$ 762	0%	$ 191.531	MENOR VALOR
144	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 194.600	$ 191.531,00	HISTORICO	$ 192.944	$ 192.700	$ 192.940	$ 996	1%	$ 191.531	MENOR VALOR
145	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.600	$ 191.531,00	HISTORICO	$ 192.610	$ 192.700	$ 192.608	$ 762	0%	$ 191.531	MENOR VALOR
146	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 203.552	$ 192.700	$ 202.768	$ 9.908	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
147	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 193.300	$ 191.531,00	HISTORICO	$ 192.510	$ 192.700	$ 192.509	$ 692	0%	$ 191.531	MENOR VALOR
148	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$ 191.531	$ 192.700	$ 192.700	$ 191.531,00	HISTORICO	$ 192.310	$ 192.700	$ 192.310	$ 551	0%	$ 191.531	MENOR VALOR
149	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 229.200	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 203.552	$ 192.700	$ 202.768	$ 9.908	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
150	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$ 188.756	$ 192.700	$ 232.000	$ 188.756,00	HISTORICO	$ 204.485	$ 192.700	$ 203.590	$ 10.489	5%	$ 188.756	MENOR VALOR
151	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1	$ 183.711	$ 183.800	$ 192.500	$ 183.711,00	HISTORICO	$ 186.670	$ 183.800	$ 186.625	$ 2.061	1%	$ 183.711	MENOR VALOR
152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 612.606	$ 580.300	$ 610.281	$ 29.673	5%	$ 568.317	MENOR VALOR
153	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 600.000	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 582.872	$ 580.300	$ 582.727	$ 10.189	2%	$ 568.317	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nuestro Compromiso es Colombia
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

154	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 650.200	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 599.606	$ 580.300	$ 598.545	$ 21.374	4%	$ 568.317	MENOR VALOR
155	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 612.606	$ 580.300	$ 610.281	$ 29.673	5%	$ 568.317	MENOR VALOR
156	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 670.200	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 606.272	$ 580.300	$ 604.620	$ 25.670	4%	$ 568.317	MENOR VALOR
157	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$ 553.902	$ 580.300	$ 600.200	$ 553.902,00	HISTORICO	$ 578.134	$ 580.300	$ 577.822	$ 16.914	3%	$ 553.902	MENOR VALOR
158	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 689.200	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 612.606	$ 580.300	$ 610.281	$ 29.673	5%	$ 568.317	MENOR VALOR
159	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 693.800	$ 553.435,00	HISTORICO	$ 609.178	$ 580.300	$ 606.249	$ 37.345	6%	$ 553.435	MENOR VALOR
160	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 586.700	$ 553.435,00	HISTORICO	$ 573.478	$ 580.300	$ 573.295	$ 14.043	2%	$ 553.435	MENOR VALOR
161	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$ 553.435	$ 580.300	$ 689.200	$ 553.435,00	HISTORICO	$ 607.645	$ 580.300	$ 604.906	$ 36.396	6%	$ 553.435	MENOR VALOR
162	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$ 517.284	$ 580.300	$ 628.000	$ 517.284,00	HISTORICO	$ 575.195	$ 580.300	$ 573.386	$ 39.670	7%	$ 517.284	MENOR VALOR
163	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 582.700	$ 579.914,00	HISTORICO	$ 580.971	$ 580.300	$ 580.970	$ 747	0%	$ 579.914	MENOR VALOR
164	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 1.160.600	$ 1.200.400	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 976.439	$ 1.160.600	$ 925.124	$ 252.300	27%	$ 568.317	MENOR VALOR
165	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 1.160.600	$ 1.193.400	$ 579.914,00	HISTORICO	$ 977.971	$ 1.160.600	$ 929.560	$ 247.237	27%	$ 579.914	MENOR VALOR
166	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 653.400	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 600.672	$ 580.300	$ 599.525	$ 22.068	4%	$ 568.317	MENOR VALOR
167	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 703.400	$ 579.914,00	HISTORICO	$ 621.205	$ 580.300	$ 618.595	$ 27.351	4%	$ 579.914	MENOR VALOR
168	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 1.160.600	$ 1.183.400	$ 579.914,00	HISTORICO	$ 974.638	$ 1.160.600	$ 926.956	$ 245.396	26%	$ 579.914	MENOR VALOR
169	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$ 579.914	$ 580.300	$ 700.400	$ 579.914,00	HISTORICO	$ 620.205	$ 580.300	$ 617.714	$ 26.729	4%	$ 579.914	MENOR VALOR
170	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	$ 568.317	$ 580.300	$ 600.700	$ 568.317,00	HISTORICO	$ 583.106	$ 580.300	$ 582.953	$ 10.349	2%	$ 568.317	MENOR VALOR
171	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$ 458.673	$ 580.300	$ 620.900	$ 458.673,00	HISTORICO	$ 553.291	$ 580.300	$ 548.773	$ 63.710	12%	$ 458.673	MENOR VALOR
172	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$ 3.128.275	$ 3.949.000	$ 4.200.400	$ 3.128.275,00	HISTORICO	$ 3.759.225	$ 3.949.000	$ 3.729.875	$ 425.395	11%	$ 3.128.275	MENOR VALOR
173	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 3.130.451	$ 3.949.000	$ 4.225.400	$ 3.130.451,00	HISTORICO	$ 3.768.284	$ 3.949.000	$ 3.738.126	$ 429.691	11%	$ 3.130.451	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

174	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 3.134.679	$ 3.949.000	$ 4.339.400	$ 3.134.679,00	HISTORICO	$ 3.807.693	$ 3.949.000	$ 3.773.143	$ 451.462	12%	$ 3.134.679	MENOR VALOR
175	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$ 1.243.800	$ 1.580.100	$ 1.690.700	$ 1.243.800,00	HISTORICO	$ 1.504.867	$ 1.580.100	$ 1.492.224	$ 175.662	12%	$ 1.243.800	MENOR VALOR
176	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$ 2.854.493	$ 3.949.000	$ 4.200.000	2.854.493,00	HISTORICO	$ 3.667.831	$ 3.949.000	$ 3.617.610	$ 539.606	15%	$ 2.854.493	MENOR VALOR
177	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$ 2.998.665	$ 3.949.000	$ 4.125.400	2.998.665,00	HISTORICO	$ 3.691.022	$ 3.949.000	$ 3.655.614	$ 464.533	13%	$ 2.998.665	MENOR VALOR
178	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$ 2.846.577	$ 3.949.000	$ 4.250.400	$ 2.846.577,00	HISTORICO	$ 3.681.992	$ 3.949.000	$ 3.628.663	$ 553.018	15%	$ 2.846.577	MENOR VALOR
179	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 3.091.536	$ 3.949.000	$ 4.270.400	3.091.536,00	HISTORICO	$ 3.770.312	$ 3.949.000	$ 3.735.740	$ 455.521	12%	$ 3.091.536	MENOR VALOR
180	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 4.300.000	3.163.804,00	HISTORICO	$ 3.804.268	$ 3.949.000	$ 3.773.303	$ 430.981	11%	$ 3.163.804	MENOR VALOR
181	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.854.674	$ 3.949.000	$ 4.400.000	2.854.674,00	HISTORICO	$ 3.734.558	$ 3.949.000	$ 3.674.222	$ 579.508	16%	$ 2.854.674	MENOR VALOR
182	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.161.629	$ 3.949.000	$ 4.240.500	3.161.629,00	HISTORICO	$ 3.783.710	$ 3.949.000	$ 3.754.958	$ 419.547	11%	$ 3.161.629	MENOR VALOR
183	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.849.961	$ 3.949.000	$ 4.325.400	2.849.961,00	HISTORICO	$ 3.708.120	$ 3.949.000	$ 3.651.327	$ 566.652	16%	$ 2.849.961	MENOR VALOR
184	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.170.148	$ 3.949.000	$ 4.140.800	3.170.148,00	HISTORICO	$ 3.753.316	$ 3.949.000	$ 3.728.639	$ 394.913	11%	$ 3.170.148	MENOR VALOR
185	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.854.674	$ 3.949.000	$ 4.000.300	2.854.674,00	HISTORICO	$ 3.601.325	$ 3.949.000	$ 3.559.416	$ 498.328	14%	$ 2.854.674	MENOR VALOR
186	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 4.200.800	3.163.804,00	HISTORICO	$ 3.771.201	$ 3.949.000	$ 3.744.061	$ 410.304	11%	$ 3.163.804	MENOR VALOR
187	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 1.579.060	$ 1.580.100	$ 2.197.600	1.579.060,00	HISTORICO	$ 1.785.587	$ 1.580.100	$ 1.763.372	$ 130.328	7%	$ 1.579.060	MENOR VALOR
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 2.091.884	$ 1.580.100	$ 1.690.700	1.580.100,00	3 MILLENIO	$ 1.787.561	$ 1.690.700	$ 1.774.583	$ 137.520	8%	$ 1.580.100	MENOR VALOR
189	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$ 2.859.326	$ 3.949.000	$ 4.135.400	2.859.326,00	HISTORICO	$ 3.647.909	$ 3.949.000	$ 3.600.997	$ 524.441	15%	$ 2.859.326	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

190	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$ 2.881.139	$ 3.949.000	$ 4.000.800	$ 2.881.139,00	HISTORICO	$ 3.610.313	$ 3.949.000	$ 3.570.530	$ 487.473	14%	$ 2.881.139	MENOR VALOR
191	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 3.163.804	$ 3.949.000	$ 3.980.300	$ 3.163.804,00	HISTORICO	$ 3.697.701	$ 3.949.000	$ 3.677.371	$ 363.147	10%	$ 3.163.804	MENOR VALOR
192	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$ 2.848.026	$ 3.949.000	$ 4.230.400	$ 2.848.026,00	HISTORICO	$ 3.675.809	$ 3.949.000	$ 3.623.577	$ 548.397	15%	$ 2.848.026	MENOR VALOR
193	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$ 2.462.064	$ 3.159.200	$ 3.600.300	$ 2.462.064,00	HISTORICO	$ 3.073.855	$ 3.159.200	$ 3.036.722	$ 406.345	13%	$ 2.462.064	MENOR VALOR
194	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 3.059.331	$ 3.949.000	$ 4.335.400	$ 3.059.331,00	HISTORICO	$ 3.781.244	$ 3.949.000	$ 3.741.516	$ 482.378	13%	$ 3.059.331	MENOR VALOR
195	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 3.059.331	$ 3.949.000	$ 4.289.400	$ 3.059.331,00	HISTORICO	$ 3.765.910	$ 3.949.000	$ 3.728.236	$ 472.987	13%	$ 3.059.331	MENOR VALOR
196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 3.066.823	$ 3.949.000	$ 4.360.400	$ 3.066.823,00	HISTORICO	$ 3.792.074	$ 3.949.000	$ 3.751.751	$ 484.318	13%	$ 3.066.823	MENOR VALOR
197	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 2.858.179	$ 3.949.000	$ 4.685.400	$ 2.858.179,00	HISTORICO	$ 3.830.860	$ 3.949.000	$ 3.753.540	$ 633.116	17%	$ 2.858.179	MENOR VALOR
198	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 2.343.391	$ 3.159.200	$ 3.520.300	$ 2.343.391,00	HISTORICO	$ 3.007.630	$ 3.159.200	$ 2.964.835	$ 439.427	15%	$ 2.343.391	MENOR VALOR
199	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 3.990.400	$ 2.837.815,00	HISTORICO	$ 3.592.405	$ 3.949.000	$ 3.549.462	$ 503.211	14%	$ 2.837.815	MENOR VALOR
200	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.700.900	$ 2.837.815,00	HISTORICO	$ 3.829.238	$ 3.949.000	$ 3.748.729	$ 644.114	17%	$ 2.837.815	MENOR VALOR
201	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 3.148.577	$ 3.949.000	$ 3.984.100	$ 3.148.577,00	HISTORICO	$ 3.693.892	$ 3.949.000	$ 3.672.630	$ 370.562	10%	$ 3.148.577	MENOR VALOR
202	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.197.200	$ 2.837.815,00	HISTORICO	$ 3.661.338	$ 3.949.000	$ 3.609.749	$ 545.839	15%	$ 2.837.815	MENOR VALOR
203	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.075.500	$ 2.837.815,00	HISTORICO	$ 3.620.772	$ 3.949.000	$ 3.574.517	$ 520.927	15%	$ 2.837.815	MENOR VALOR
204	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 2.837.815	$ 3.949.000	$ 4.485.400	$ 2.837.815,00	HISTORICO	$ 3.757.405	$ 3.949.000	$ 3.690.547	$ 602.973	16%	$ 2.837.815	MENOR VALOR
205	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.242.048	$ 1.580.100	$ 1.700.600	$ 1.242.048,00	HISTORICO	$ 1.507.583	$ 1.580.100	$ 1.494.428	$ 178.460	12%	$ 1.242.048	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

206	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.482.657	$ 1.580.100	$ 1.655.300	$ 1.482.657,00	HISTORICO	$ 1.572.686	$ 1.580.100	$ 1.571.089	$ 62.531	4%	$ 1.482.657	MENOR VALOR
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.482.657	$ 1.580.100	$ 1.590.700	$ 1.482.657,00	HISTORICO	$ 1.551.152	$ 1.580.100	$ 1.550.379	$ 47.887	3%	$ 1.482.657	MENOR VALOR
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.481.207	$ 1.580.100	$ 1.780.700	$ 1.481.207,00	HISTORICO	$ 1.614.002	$ 1.580.100	$ 1.609.275	$ 90.558	6%	$ 1.481.207	MENOR VALOR
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 2.894.338	$ 3.159.200	$ 3.280.300	$ 2.894.338,00	HISTORICO	$ 3.111.279	$ 3.159.200	$ 3.107.039	$ 150.402	5%	$ 2.894.338	MENOR VALOR
210	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 2.931.110	$ 3.159.200	$ 3.380.300	$ 2.931.110,00	HISTORICO	$ 3.156.870	$ 3.159.200	$ 3.151.530	$ 155.861	5%	$ 2.931.110	MENOR VALOR
211	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 2.834.129	$ 3.949.000	$ 4.325.400	$ 2.834.129,00	HISTORICO	$ 3.702.843	$ 3.949.000	$ 3.644.554	$ 573.057	16%	$ 2.834.129	MENOR VALOR
212	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	$ 2.813.101	$ 3.949.000	$ 4.000.100	$ 2.813.101,00	HISTORICO	$ 3.587.400	$ 3.949.000	$ 3.541.994	$ 515.405	15%	$ 2.813.101	MENOR VALOR
213	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 3.066.823	$ 3.949.000	$ 4.250.900	$ 3.066.823,00	HISTORICO	$ 3.755.574	$ 3.949.000	$ 3.720.080	$ 461.922	12%	$ 3.066.823	MENOR VALOR
214	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.950.100	$ 2.682.465,00	HISTORICO	$ 3.439.555	$ 3.686.100	$ 3.392.890	$ 502.346	15%	$ 2.682.465	MENOR VALOR
215	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 2.813.101	$ 3.949.000	$ 4.180.700	$ 2.813.101,00	HISTORICO	$ 3.647.600	$ 3.949.000	$ 3.594.517	$ 552.544	15%	$ 2.813.101	MENOR VALOR
216	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.848.300	$ 2.682.465,00	HISTORICO	$ 3.405.622	$ 3.686.100	$ 3.363.489	$ 481.557	14%	$ 2.682.465	MENOR VALOR
217	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.682.465	$ 3.686.100	$ 3.700.900	$ 2.682.465,00	HISTORICO	$ 3.356.488	$ 3.686.100	$ 3.319.985	$ 450.795	14%	$ 2.682.465	MENOR VALOR
218	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 2.420.673	$ 3.159.200	$ 3.400.000	$ 2.420.673,00	HISTORICO	$ 2.993.291	$ 3.159.200	$ 2.962.539	$ 383.157	13%	$ 2.420.673	MENOR VALOR
219	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.764.100	$ 2.920.236,00	HISTORICO	$ 3.456.812	$ 3.686.100	$ 3.434.647	$ 363.743	11%	$ 2.920.236	MENOR VALOR
220	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 2.723.857	$ 3.686.100	$ 3.891.100	$ 2.723.857,00	HISTORICO	$ 3.433.686	$ 3.686.100	$ 3.393.188	$ 473.289	14%	$ 2.723.857	MENOR VALOR
221	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.970.000	$ 2.920.236,00	HISTORICO	$ 3.525.445	$ 3.686.100	$ 3.496.164	$ 407.243	12%	$ 2.920.236	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

222	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 2.920.236	$ 3.686.100	$ 3.876.300	$ 2.920.236,00	HISTORICO	$ 3.494.212	$ 3.686.100	$ 3.468.440	$ 387.639	11%	$ 2.920.236	MENOR VALOR
223	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 379.896	$ 398.000	$ 472.600	$ 379.896,00	HISTORICO	$ 416.832	$ 398.000	$ 414.967	$ 24.799	6%	$ 379.896	MENOR VALOR
224	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 713.473	$ 728.500	$ 827.400	$ 713.473,00	HISTORICO	$ 756.458	$ 728.500	$ 754.816	$ 29.234	4%	$ 713.473	MENOR VALOR
225	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 723.966	$ 728.500	$ 779.500	$ 723.966,00	HISTORICO	$ 743.989	$ 728.500	$ 743.569	$ 13.861	2%	$ 723.966	MENOR VALOR
226	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	$ 73.862	$ 75.400	$ 77.000	$ 73.862,00	HISTORICO	$ 75.421	$ 75.400	$ 75.410	$ 1.094	1%	$ 73.862	MENOR VALOR
227	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 162.900	$ 174.300	$ 162.900,00	3 MILLENIO	$ 168.600	$ 168.600	$ 168.504	$ 3.962	2%	$ 162.900	MENOR VALOR
228	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 155.557	$ 162.900	$ 214.600	$ 155.557,00	HISTORICO	$ 177.686	$ 162.900	$ 175.852	$ 14.351	8%	$ 155.557	MENOR VALOR
229	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 137.128	$ 137.200	$ 146.800	$ 137.128,00	HISTORICO	$ 140.376	$ 137.200	$ 140.304	$ 2.245	2%	$ 137.128	MENOR VALOR
230	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 216.159	$ 216.300	$ 224.800	$ 216.159,00	HISTORICO	$ 219.086	$ 216.300	$ 219.049	$ 2.044	1%	$ 216.159	MENOR VALOR
231	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 308.635	$ 310.600	$ 342.700	$ 308.635,00	HISTORICO	$ 320.645	$ 310.600	$ 320.273	$ 8.229	3%	$ 308.635	MENOR VALOR
232	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 310.371	$ 310.600	$ 350.900	$ 310.371,00	HISTORICO	$ 323.957	$ 310.600	$ 323.411	$ 9.221	3%	$ 310.371	MENOR VALOR
233	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1	$ 310.371	$ 310.600	$ 342.000	$ 310.371,00	HISTORICO	$ 320.990	$ 310.600	$ 320.654	$ 7.271	2%	$ 310.371	MENOR VALOR
234	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 398.000	$ 412.000	$ 398.000,00	3 MILLENIO	$ 405.000	$ 405.000	$ 404.940	$ 4.907	1%	$ 398.000	MENOR VALOR
235	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 398.000	$ 425.900	$ 398.000,00	3 MILLENIO	$ 411.950	$ 411.950	$ 411.714	$ 9.697	2%	$ 398.000	MENOR VALOR
236	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 462.100	$ 419.500,00	3 MILLENIO	$ 440.800	$ 440.800	$ 440.285	$ 14.697	3%	$ 419.500	MENOR VALOR
237	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 465.900	$ 419.500,00	3 MILLENIO	$ 442.700	$ 442.700	$ 442.092	$ 15.975	4%	$ 419.500	MENOR VALOR
238	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 419.500	$ 430.200	$ 419.500,00	3 MILLENIO	$ 424.850	$ 424.850	$ 424.816	$ 3.759	1%	$ 419.500	MENOR VALOR
239	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	NO SE ACTUALIZA	$ 160.300	$ 182.000	$ 160.300,00	3 MILLENIO	$ 171.150	$ 171.150	$ 170.806	$ 7.429	4%	$ 160.300	MENOR VALOR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

10.3 PRECIOS DE REFERENCIA

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas técnicamente, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece que los precios de referencia son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1	$ 408.286
2	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1	$ 408.286
3	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1	$ 408.286
4	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$ 111.304
5	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1	$ 145.139
6	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1	$ 96.009
7	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$ 127.205
8	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1	$ 123.996
9	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$ 123.996
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1	$ 98.483
11	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$ 98.483
12	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1	$ 96.009
13	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1	$ 96.009
14	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1	$ 98.483
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1	$ 98.483
16	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1	$ 98.483
17	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483
18	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1	$ 98.483
19	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1	$ 99.930
20	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 134.386
21	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1	$ 113.868
22	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1	$ 110.946
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	$ 124.640
24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	$ 117.797
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1	$ 122.076
26	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1	$ 151.825
27	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	$ 151.825
28	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1	$ 118.484
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	$ 191.786
30	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	$ 209.500
31	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$ 162.400
32	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 127.300
33	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1	$ 85.400
34	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	$ 110.500
35	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1	$ 99.500
36	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	$ 116.300
37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1	$ 99.500
38	APICOGRAMA	SERVICIO	1	$ 116.300
39	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1	$ 126.179
40	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1	$ 167.213
41	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1	$ 334.081
42	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1	$ 342.631

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

43	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1	$	334.081
44	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1	$	75.914
45	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	$	98.483
46	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	$	75.914
47	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	$	98.483
48	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	$	75.914
49	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	$	100.492
50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	$	98.483
51	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	$	98.483
52	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	$	75.914
53	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	$	75.914
54	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	$	75.914
55	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	$	95.567
56	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	$	100.000
57	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1	$	77.463
58	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1	$	162.400
59	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1	$	155.116
60	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1	$	151.974
61	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1	$	117.471
62	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$	98.483
63	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$	98.483
64	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1	$	120.536
65	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	$	75.914
66	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1	$	75.914
67	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$	93.113
68	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$	83.608
69	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1	$	79.016
70	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1	$	98.483
71	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	$	100.600
72	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	$	115.545
73	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	$	75.914
74	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	$	121.451
75	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1	$	37.860
76	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1	$	259.538
77	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1	$	316.472
78	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1	$	752.967
79	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	826.314
80	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	946.337
81	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1	$	826.314
82	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$	642.176
83	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1	$	826.314
84	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$	826.314
85	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1	$	826.314
86	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1	$	843.700
87	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1	$	826.314
88	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1	$	701.163
89	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1	$	826.314
90	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1	$	662.668
91	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1	$	783.742

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

92	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1	$ 799.737
93	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1	$ 1.599.475
94	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1	$ 887.866
95	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 887.866
96	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1	$ 1.031.482
97	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1	$ 715.472
98	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1	$ 848.860
99	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 701.163
100	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176
101	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 642.176
102	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1	$ 642.176
103	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1	$ 606.920
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 655.282
105	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 1.092.521
106	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 182.601
107	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 182.601
108	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1	$ 182.684
109	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036
110	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1	$ 182.684
111	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036
112	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1	$ 171.888
113	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 189.782
114	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1	$ 167.069
115	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1	$ 167.069
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 180.036
117	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1	$ 349.812
118	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1	$ 277.491
119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1	$ 174.907
120	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1	$ 281.572
121	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1	$ 211.836
122	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652
123	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 184.652
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 172.813
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 144.644
126	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1	$ 176.828
127	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1	$ 180.091
128	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 118.484
129	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1	$ 187.368
130	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1	$ 181.062
131	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1	$ 247.200
132	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1	$ 247.200
133	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1	$ 247.200
134	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1	$ 216.300
135	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1	$ 152.338
136	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 180.036
137	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1	$ 243.638
138	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 248.800
139	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756
140	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1	$ 188.756
141	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1	$ 192.608

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

142	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1	$	188.756
143	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1	$	191.531
144	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1	$	191.531
145	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1	$	191.531
146	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1	$	188.756
147	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1	$	191.531
148	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1	$	191.531
149	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1	$	188.756
150	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1	$	188.756
151	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1	$	183.711
152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$	568.317
153	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1	$	568.317
154	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1	$	568.317
155	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1	$	568.317
156	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1	$	568.317
157	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1	$	553.902
158	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1	$	568.317
159	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1	$	553.435
160	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1	$	553.435
161	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1	$	553.435
162	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1	$	517.284
163	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1	$	579.914
164	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$	568.317
165	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$	579.914
166	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1	$	568.317
167	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1	$	579.914
168	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1	$	579.914
169	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1	$	579.914
170	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1	$	568.317
171	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	$	458.673
172	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1	$	3.128.275
173	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1	$	3.130.451
174	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1	$	3.134.679
175	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1	$	1.243.800
176	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1	$	2.854.493
177	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1	$	2.998.665
178	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1	$	2.846.577
179	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1	$	3.091.536
180	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1	$	3.163.804
181	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1	$	2.854.674
182	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	3.161.629
183	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1	$	2.849.961
184	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	3.170.148
185	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1	$	2.854.674
186	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	3.163.804
187	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1	$	1.579.060
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	1.580.100
189	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1	$	2.859.326
190	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1	$	2.881.139
191	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$	3.163.804
192	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1	$	2.848.026
193	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1	$	2.462.064
194	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1	$	3.059.331

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

195	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1	$ 3.059.331
196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1	$ 3.066.823
197	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1	$ 2.858.179
198	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1	$ 2.343.391
199	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1	$ 2.837.815
200	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1	$ 2.837.815
201	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1	$ 3.148.577
202	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1	$ 2.837.815
203	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1	$ 2.837.815
204	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1	$ 2.837.815
205	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.242.048
206	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.482.657
207	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1	$ 1.482.657
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 1.481.207
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1	$ 2.894.338
210	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1	$ 2.931.110
211	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1	$ 2.834.129
212	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1	$ 2.813.101
213	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1	$ 3.066.823
214	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1	$ 2.682.465
215	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1	$ 2.813.101
216	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1	$ 2.682.465
217	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1	$ 2.682.465
218	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1	$ 2.420.673
219	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1	$ 2.920.236
220	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1	$ 2.723.857
221	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1	$ 2.920.236
222	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1	$ 2.920.236
223	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1	$ 379.896
224	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1	$ 713.473
225	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1	$ 723.966
226	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	$ 73.862
227	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1	$ 162.900
228	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1	$ 155.557
229	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 137.128
230	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1	$ 216.159
231	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 308.635
232	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1	$ 310.371
233	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1	$ 310.371
234	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1	$ 398.000
235	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1	$ 398.000
236	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1	$ 419.500
237	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1	$ 419.500
238	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1	$ 419.500
239	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1	$ 160.300
TOTAL			**239**	**$196.926.131**

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

> ***"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*
>
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> - **a.** *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
> - **b.** *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
> - **c.** *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
> - **d.** *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
>
> ***Parágrafo 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*
>
> ***Parágrafo 2.*** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACION PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	**X**
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

12.1. NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo **2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.** *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022: "*Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, ***dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.***

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. Ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. Iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. Iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

***ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

> *"Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación".*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

12.2.NORMATIVA APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso (CGP)".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto No. Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de Abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "por el cual se modifica la resolución 4130 de 2022 que "expide el manual de contratación y de convenios"
- Resolución No. 4223 del 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Artículos 2, 3, 8 Y 11 del Decreto 0997 del 4 de agosto de 2026: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales".

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes
- Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores.

13. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual. En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 – 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

2 – 3 y 4	Riesgo bajo

13.1. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS:

Nº		**1**	**2**	**3**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	5 POSIBLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

			DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

13.2. RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

13.3. RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA PARA EL EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE REVISION TECNICO-MECANICA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA DETALLADA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER CONTROL PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

13.4. RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	CUANDO LAS TARIFAS CONVENIDAS CON OTROS CDA´s SUFRAN INCREMENTOS O MODIFICACIONES EN EL MOMENTO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD (1-5)		1	3	4	4	1
IMPACTO (1-5)		1	4	5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	9	7	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD (1-5)	1	1	1	1	1
	IMPACTO (1-10)	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

				PARTE DEL CONTRATISTA,	PARTE DEL CONTRATISTA,	PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

13.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUALES

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

13.6. RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		DURANTE LA ENTREGA DE LOS BINENES NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO PARA REVISION TECNICO-MECANICA EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS	LA NO PREVISION POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS BIENES A ENTREGAR, TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL ELEMENTO, EL SITIO DE ENTREGA, LAS RESTRICCIONES DE TRANSPORTE Y DEMAS ASPECTOS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES CONTRATADOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	QUE LOS SERVICIOS NO CORRESPONDAN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	CUMPLIMIENTO AL ESTANDAR DE CALIDAD QUE SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. / REQUERIR POLIZA DE CALIDAD QUE AMPARE EL RIESGO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DUR ANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿Cuándo?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

13.7.RIESGOS TECNOLÓGICOS:

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

13.8.RIESGOS AMBIENTALES:

RIESGO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Generación de residuos hospitalarios	Durante la prestación del servicio se generan residuos biosanitarios, cortopunzantes (cuando aplique) y otros residuos de atención en salud.	Contratista	Cumplimiento del PGIRASA, segregación, almacenamiento y disposición final mediante gestor autorizado.
Manejo de residuos químicos	Generación de residuos provenientes de reactivos, reveladores (si aún utiliza radiología convencional), medios de contraste vencidos y demás sustancias químicas.	Contratista	Almacenamiento y disposición conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
Exposición a radiaciones ionizantes	Riesgo derivado de la operación de equipos de rayos X y tomografía que utilizan radiación ionizante.	Contratista	Cumplimiento del Programa de Protección Radiológica, licencias vigentes, mantenimiento y calibración de equipos, dosimetría del personal y medidas de protección para pacientes y trabajadores.
Derrames de sustancias peligrosas	Posibles derrames de medios de contraste, desinfectantes u otras sustancias utilizadas durante la prestación del servicio.	Contratista	Implementación de protocolos de contingencia, kits para derrames y capacitación del personal.
Consumo de recursos naturales	Consumo de energía eléctrica, agua e insumos médicos durante la ejecución del contrato.	Contratista	Uso eficiente de recursos, mantenimiento preventivo de equipos y aplicación de buenas prácticas ambientales.
Emisiones de equipos	Generación de calor, ruido y consumo energético de equipos biomédicos de alta tecnología.	Contratista	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos conforme a las especificaciones del fabricante.
Incumplimiento de la normatividad ambiental	Sanciones por incumplimiento de obligaciones ambientales relacionadas con el funcionamiento de la IPS o del servicio de imágenes diagnósticas.	Contratista	Mantener permisos, registros, licencias y planes ambientales exigidos por la autoridad competente.

14. PÓLIZAS DE SEGUROS O CUBRIMIENTO REQUERIDO:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la

razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto No. 1082 de 2015.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 de decreto 1082 de 2015, en el cual relacionan las clases de las garantías, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el presente proceso de contratación y posterior suscripción de la aceptación de oferta, el oferente se encuentra facultado de acuerdo al mismo; las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.23.1.13 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

GARANTÍA ÚNICA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo el plazo inicial, hasta la liquidación del mismo, y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo el plazo inicial, hasta la liquidación del mismo, y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Garantía Única	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente al 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso. Nota: En caso de que el contratista tenga constituida una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, podrá allegar un certificado expedido por la compañía de seguros en donde conste que el contrato derivado de la asignación de este proceso, está cubierto, o que la compañía de seguros realice el ajuste a la póliza existente incluyendo a la entidad como beneficiaria con ocasión al contrato.	Garantía Única	X	

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJC – DISAN– CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

14.1.ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se **RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.** Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

14.2. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las pr–mas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC REGIONAL FLORENCIA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

14.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

14.4. DE LA INDEMNIDAD:

En el contrato resultante del presente proceso de MINIMA CUANTIA se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista

14.5. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

14.5.1 Multas por incumplimiento parcial:

Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

14.5.2 Procedimiento para las multas, afectación de la garantía única y clausula penal pecuniario:

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 6302 de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- **a.** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA estipule disposición en contrario.

14.6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual el **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. REQUÍSITOS HABILITANTES

15.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercios constituidos, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (01) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES), La Central Administrativa y Contable Regional Florencia, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil (su estado actual) teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de Un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

propuesta el **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA,** aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Propuestas Conjuntas - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas y/o naturales que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

 1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** lo autorice.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

15.1.3. FORMULARIO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

15.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

NOTA: En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

15.1.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

- **Persona Natural**: El oferente, persona natural deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) o por su Revisor Fiscal (cuando aplique), donde certifique el pago de su Seguridad Social Integral de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. (Cuando aplique)

- **Persona jurídica**: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se certifique el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); de los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.
Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

NOTA 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

NOTA 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 4: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013, Decreto 014 de 09-01-2014, Ley 1819 de 29 de diciembre 2016, el **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

15.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

15.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

15.1.8. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario No. 08, anexo a la presente Invitación Publica.

15.1.9. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

El proponente deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagra la ley y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato. El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario No. 06, anexo a la presente Invitación Publica.

15.1.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

15.1.11. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

15.1.12. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

15.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 09 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así:

> *"(…) ARTÍCULO 43. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Modifíquese el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:*
>
> *Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar (…)".*
>
> *PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario N° 09 donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

15.1.14. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 10A u 10B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

15.1.15. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.

15.1.16. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente el formulario No. 12, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

15.1.17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/ previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace.

15.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

B) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

C) FORMULARIO No. 07 APLICABILIDAD DEL IVA: Este formulario tendrá que ser diligenciado por los oferentes responsables de IVA, el cual deberá adjuntarse en formato EXCEL preferiblemente, discriminando para cada ítem la tarifa (%) de IVA, dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario). Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

Nota 1: Se deberá discriminar para cada ítem el IVA (si aplica), dando aplicabilidad a lo establecido en las normas tributarias vigentes (Estatuto Tributario), en caso de presentarse bienes y/o servicios exentos y/o excluidos del IVA, el oferente lo estipulará en el mismos Formato con la palabra "Exento" o "Excluido", como aplique para cada caso.

Nota 2: el adjudicatario deberá presentar su facturación teniendo en cuenta las tarifas del IVA estipuladas en el Formulario No. 07.

Nota 3: La presentación de este documento será obligatoria para todos los oferentes como requisito habilitante, es decir, que en el caso que no se anexe en la propuesta, el comité económico, en su primer informe de evaluación lo solicitará, sin embargo, de no allegarse durante el plazo estimado para subsanar se encontrara inmerso en causal de rechazo. Por otra parte, únicamente la "modificación, aclaración o corrección" de este documento será requerida al oferente adjudicatario antes de la suscripción del acta de inicio.

Nota 4: Con relación al Formulario No. 07, el evaluador económico podrá verificar que las tarifas sean las correctas según la normatividad tributaria vigente y tendrá la potestad de solicitar únicamente al contratista o adjudicatario la aclaración, cuando se requiera o sea necesario tal y como se menciona en la nota anterior.

En caso de aclaración que obligue a la modificación del IVA según la normatividad tributaria vigente, al Formulario No.07, es decir, CUALQUIER VARIACIÓN A LAS TARIFAS EN EL IVA, NO AFECTARA EL VALOR UNITARIO OFERTADO DE CADA ÍTEM DILIGENCIADO EN LA OFERTA ECONOMICA, por ende, el oferente aceptara sin prejuicio alguno la diferencia favorable o desfavorable que se pueda generar. Ejemplo pasar de la tarifa del 19% al 0% o viceversa; de excluido a gravado o inversamente, etc.

D) FORMULARIO No. 13 INFORMACIÓN PARA EL SIIF:

Se debe diligenciar el Formulario No. 13 dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta"

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

SC6310-1

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

El FORMULARIO No. 13 INFORMACIÓN PARA EL SIIF será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

15.3. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

La propuesta económica evaluada será allegada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

NOTA: Los valores unitarios incluido IVA (si aplica) ofertados no pueden superar el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio de referencia*** establecido en el numeral 8.4 del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

NUMERAL 1 (EN EL SECOP II): Será diligenciada con el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL como lo indique la Entidad. Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, LA CENAC REGIONAL FLORENCIA no aplicara ninguna causal de rechazo.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

• **FORMULARIO No. 14 -** (en el SECOP II 4.2): La propuesta económica tendrá que ser presentada en **FORMATO EXCEL** preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso. Conforme al VALOR TOTAL de la oferta de este formulario se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

La NO presentación de la oferta económica en la plataforma será causal de rechazo.

FORMA DE DILIGENCIAR FORMULARIO No. 14

Nota 1: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el **precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II** o el precio de referencia establecido en el numeral **10.4** del estudio de mercado, contenido en el estudio previo del presente proceso.

Nota 2: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS (si aplica)". En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 3: *El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)"; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación*:

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A		1	$	
2	B		1	$	
3	C		1	$	

ESPACIO PARA OFERTAR ITEM "A"

***EL VALOR TOTAL OFERTADO SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO**

Nota 4: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 14), será causal de rechazo.

Nota 5: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 6: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 7: En caso que el archivo de la oferta económica cargado por oferente, presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 8: En caso de allegar el formulario No. 14 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

Para conocimiento de los proveedores las Ofertas tendrán una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

IMPORTANTE Conforme a los criterios de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE contenidos en el Concepto C – 059 de 2021, Rad. RS20210310001781; Concepto del 31 de marzo de 2019, Rad. 2202013000002353 (para obra pública); y todos los relacionados en la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo siguiente:

"En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

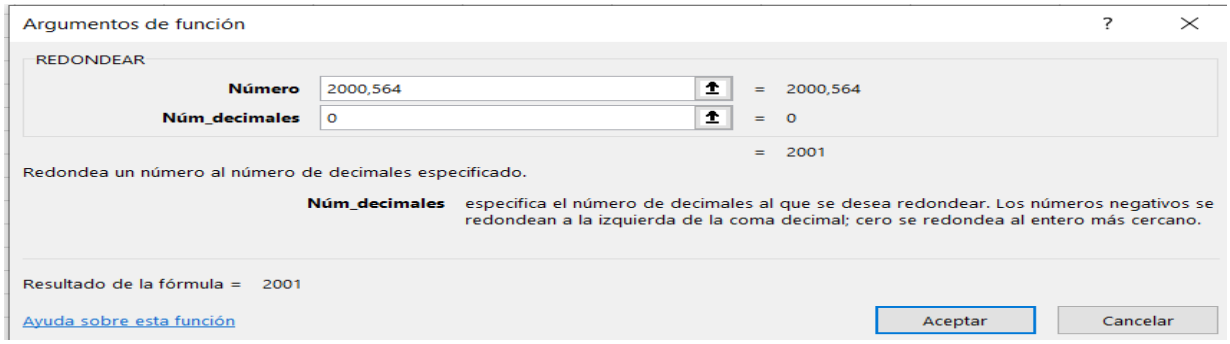
15.3.1 CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO:

La entidad solo efectuará redondeo o correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

B. Los valores de la oferta económica deberán presentarse sin decimales, es decir, en números enteros, de lo contrario, se aplicará sobre cualquier valor de la oferta que contenga decimales, la formula en Microsoft Excel, "=REDONDEAR ("VALOR CON DECIMALES DE LA OFERTA";0)", ejemplo:



El resultado obtenido por esta operación será el valor ofertado final.

NOTA 1: Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética o redondeo, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando o desmejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta corrección o redondeo será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. Con base a ello, ***aplicará los parámetros definidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024***, como un criterio metodológico.

Congruente con lo anterior, la Entidad solicitara como exigencia mínima en caso de requerir al oferente por precios artificialmente bajos, que justifique su oferta económica con base a la siguiente información:

1. **Documento o texto donde justifique el valor de su oferta** de acuerdo a sus condiciones comerciales y/o donde garantice los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
2. **Documento que incluya la desagregación de precios de la oferta (de cada uno de los ítems de la oferta),** según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, expedida por Colombia Compra eficiente, así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

CUADRO DE DESAGREGACIÓN

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Para repuestos

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN (A)	GASTOS GENERALES (B)	IMPREVISTOS (C)	UTILIDAD (D)	VALOR UNITARIO DEL ITEM OFERTADO EN SU PROPUESTA (A+B+C+D)

En caso de ser necesario el comité evaluador podrá requerir información adicional.

15.4. DOCUMENTOS DE CARCTER TÉCNICO

15.4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Serán diligenciadas mediante FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1		
2	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1		
3	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1		
4	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
5	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1		
6	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1		
7	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
8	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1		
9	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1		
10	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1		
11	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
12	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1		
13	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1		
14	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1		
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1		
16	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1		
17	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1		
18	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1		
19	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1		
20	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1		
21	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1		
22	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1		
23	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1		
24	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1		
25	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1		
26	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

27	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1		
28	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1		
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1		
30	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1		
31	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1		
32	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
33	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1		
34	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1		
35	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1		
36	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1		
37	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1		
38	APICOGRAMA	SERVICIO	1		
39	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1		
40	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1		
41	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1		
42	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1		
43	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1		
44	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1		
45	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1		
46	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1		
47	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1		
48	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1		
49	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1		
50	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1		
51	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1		
52	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1		
53	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1		
54	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1		
55	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1		
56	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1		
57	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1		
58	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1		
59	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1		
60	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1		
61	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1		
62	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
63	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
64	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

65	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1		
66	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1		
67	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
68	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
69	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1		
70	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1		
71	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1		
72	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1		
73	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1		
74	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1		
75	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1		
76	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1		
77	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1		
78	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1		
79	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
80	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
81	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1		
82	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
83	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1		
84	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		
85	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1		
86	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1		
87	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1		
88	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1		
89	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1		
90	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1		
91	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1		
92	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1		
93	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1		
94	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1		
95	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
96	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1		
97	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1		
98	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1		
99	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1		
100	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
101	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

102	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1		
103	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1		
104	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1		
105	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1		
106	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1		
107	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
108	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1		
109	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
110	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1		
111	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
112	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1		
113	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
114	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1		
115	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1		
116	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1		
117	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1		
118	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1		
119	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1		
120	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1		
121	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1		
122	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
123	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
124	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
125	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
126	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1		
127	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1		
128	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
129	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1		
130	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1		
131	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1		
132	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1		
133	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1		
134	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1		
135	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1		
136	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

137	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1		
138	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
139	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
140	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1		
141	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1		
142	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1		
143	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1		
144	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1		
145	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1		
146	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1		
147	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1		
148	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1		
149	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1		
150	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1		
151	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1		
152	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1		
153	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1		
154	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1		
155	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1		
156	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1		
157	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1		
158	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1		
159	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1		
160	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1		
161	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1		
162	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1		
163	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1		
164	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
165	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
166	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1		
167	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1		
168	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1		
169	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

170	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1		
171	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1		
172	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1		
173	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1		
174	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1		
175	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1		
176	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1		
177	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1		
178	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1		
179	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1		
180	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1		
181	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1		
182	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
183	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1		
184	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
185	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1		
186	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
187	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1		
188	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
189	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1		
190	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1		
191	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1		
192	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1		
193	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1		
194	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1		
195	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1		
196	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1		
197	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1		
198	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1		
199	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1		
200	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1		
201	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1		
202	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1		
203	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1		
204	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1		
205	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
206	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

207	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1		
208	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
209	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1		
210	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1		
211	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1		
212	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1		
213	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1		
214	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1		
215	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1		
216	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1		
217	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1		
218	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1		
219	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1		
220	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1		
221	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1		
222	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1		
223	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1		
224	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1		
225	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1		
226	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1		
227	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1		
228	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1		
229	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
230	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1		
231	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1		
232	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1		
233	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1		
234	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1		
235	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1		
236	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1		
237	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1		
238	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1		
239	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1		

15.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Serán diligenciadas mediante Formulario No. 2A "ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES" El oferente deberá manifestar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal que, de resultar adjudicatario del presente contrato, se compromete a prestar un servicio en cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones técnicas adicionales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos, Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal.		
2	El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario Prestara los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
3	El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario Prestara los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.		
4	El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
5	El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario Prestara los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo. En el caso de incorporación de soldados SL18 la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al correo electrónico esmbaser27autorizaciones@gmail.com		
6	El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario deberá diligenciará de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.		
7	El futuro adjudicatario se compromete, para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, se		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

	elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESMBAS27 al correo electrónica esmbaser27autorizaciones@gmail.com, con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red.		
8	El futuro adjudicatario deberá exigir, para los servicios electivos, la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.		
9	El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario, todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.		
10	El futuro adjudicatario deberá Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.		
11	El futuro adjudicatario, se compromete que la oportunidad para la toma de imágenes diagnosticas se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.		
12	El futuro adjudicatario deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.		
13	El futuro adjudicatario deberá cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.		
14	El oferente se compromete a brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.		
15	El futuro adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.		
16	El futuro adjudicatario se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico-científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros.		
17	El futuro adjudicatario se compromete a que el tiempo mínimo de atención por consulta médica especializada no debe ser inferior de 20 minutos		
18	El futuro adjudicatario se compromete a verificar que las remisiones sean generadas por los especialistas en el servicio de Consulta Externa, deben ser ordenadas como Consulta de Primera Vez o Consulta de Control por la respectiva especialidad.		
19	Usuarios que pertenezcan a otra Fuerza (Armada-Fuerza Aérea), pero su establecimiento de adscripción sea en los departamentos de Caquetá y putumayo, el futuro adjudicatario debe prestar el servicio si cuenta con los debidos soportes como orden médica, autorización y a su vez realizar la verificación de derechos al número celular 3134279674 o al correo electrónico atencionurgenciasesmbas27@gmail.com.		

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

<table>
<tr><td>20</td><td>En caso de realizar la prestación de servicios médicos por el Servicio de Urgencias a usuarios que pertenezcan a otra Fuerza (Armada-Fuerza Aérea) y el usuario NO está adscrito a algún establecimiento de sanidad de Ejercito, El futuro adjudicatario debe hacer directamente la solicitud de autorización a la Fuerza que pertenezca, a los siguientes correos:

<table>
<tr><th>FUERZA</th><th>PROCESO</th><th>NUMERO DE CONTACTO PROCESO</th><th>CORREO ELECTRÓNICO DEL PROCESO</th></tr>
<tr><td>ARMADA (ARC)</td><td>Referencia y Contrareferencia y Autorizaciones</td><td>3202402825</td><td>sanidadnaval.autorizaciones@armada.mil.co</td></tr>
<tr><td>FUERZA AÉREA (FAC)</td><td></td><td>3164703095</td><td>autorizacionmedica@fac.mil.co
urgencias.disan@fac.mil.co</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Las imágenes diagnósticas deberán incluir integralmente la realización del procedimiento, la toma de las imágenes, su procesamiento, interpretación y emisión del informe médico por parte de un especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas debidamente habilitado. Así mismo, el contratista deberá notificar de manera inmediata los hallazgos anormales o imágenes con resultados alterados al correo electrónico esmbas27direccion@gmail.com, con el fin de garantizar el respectivo seguimiento médico, la oportunidad en la atención y la adopción de las conductas clínicas que correspondan.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>El oferente en documento debidamente diligenciado y suscrito se compromete sin costo adicional que la recepción de citas médicas para imágenes diagnosticas en un periodo de tiempo no superior a quince (15) días hábiles, a partir de la solicitud esto con el fin de garantizar el objeto del servicio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

NOTA 1: En los ítems donde se requiera documentación, se debe anexar junto con la propuesta para su verificación por parte del comité evaluador.

NOTA 2: Los Requisitos Técnicos Adicionales de Obligatorio Cumplimiento quedaran consignados como obligaciones contractuales.

15.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación

Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 6: Si la certificación de experiencia aportada por el proponente no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados (Datos del Contratista, Datos del Contratante, Cuantía, Objeto y Fecha Inicio y Terminación) podrá aportarse el Acta de Liquidación del respectivo contrato como soporte de experiencia en la prestación del servicio.

EXPERIENCIA EN CASOS DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno solo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por el de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA

Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consularizados de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

NOTA 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

APLICACIÓN CRITERIO DIFERENCIAL: ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA MIPYME

EXPERIENCIA COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, establece la siguiente Experiencia para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, independientemente se haya o no limitado a MIPYMES.

Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en mínimo: una (01) certificación y/o copia de contrato y/o factura, en los cuales haya realizado actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al sesenta (70%) del Presupuesto Oficial estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.

La experiencia se acreditará mediante copias de contratos, actas de recibo a satisfacción de los contratos ejecutados.

15.4.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

El oferente deberá anexar carta de compromiso, que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. El oferente igualmente deberá anexar el portafolio de servicios de la entidad y cumplir con los siguientes requerimientos:

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- El oferente deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- El oferente certifica que cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad.
- Área de recepción y espera de pacientes
- El oferente certifica que mantendrá vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
- El oferente certifica que brindará los servicios con el personal requerido y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el Objeto del Contrato.

15.4.5. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud , deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1993, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud , así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial como especialista en bacteriología expedido por la secretaria de salud del departamento del Putumayo.

15.4.6. GARANTÍA TÉCNICA

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad del servicio y/o de los elementos que se contraten.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios y elementos entregados.

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

15.4.7. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad de los servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA", previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente).

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

15.4.8. TÉRMINO DE ENTREGA

El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después del perfeccionamiento del contrato y notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.

15.4.9. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa

15.4.10. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN

El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente).

15.4.11. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión de la prestación del Servicio de Trasporte y Entrega de Correspondencia, objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato.

NOTA 1: En caso de ofertas conjuntas deberá allegarse el certificado de la ARL sobre la implementación del SGSST de cada uno de los miembros (naturales o jurídicos) que conforman la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

16. CONDICIONES DEL CONTRATO

16.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

16.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo para la prestación del servicio, una vez perfeccionado el contrato y suscripción de este hasta el 30 de noviembre del 2026.

16.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto del futuro contrato, se prestarán en las instalaciones de la IPS habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento del Putumayo, Municipio de Mocoa. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Florencia- Caquetá, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

16.4. VALOR:

El valor del contrato será establecido y ajustado teniendo en cuenta el precio unitario incluido IVA (Si aplica) de la oferta adjudicataria, considerando como limitantes las cantidades mínimas a adquirir y las cantidades máximas o totales establecidas en el presente estudio previo (numeral 12.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD), lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado.

17. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL al CONTRATISTA de conformidad con el suministro al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe de la supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.
- Recepción a satisfacción de los servicios, por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, debidamente suscrita mediante un Acta por el supervisor del contrato y el representante del contratista, con los respectivos soportes de la ejecución del contrato; con los soportes fotográficos de antes, durante, y después de los mantenimientos programados a cada uno de los equipos.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

- Facturación electrónica de venta e Informe del supervisor mensual que, deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, especificaciones técnicas adicionales documentos ponderables objeto de verificación (si aplica) y evidencias de registros fotográficos.
- Entrada al Almacén en el sistema SAP de los bienes y/o servicios por parte del Supervisor del Contrato.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 9 de septiembre de 2020. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument.**
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089; Contrato; jose.ascencio@ejercito.mil.co - jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley. Teniendo en cuenta que, el contrato es global (Se ejecutará en el departamento del Caquetá y del Putumayo, la Entidad especifica que no es un proceso loteado), razón por la cual, el valor de los descuentos de ley estará supeditado a la ejecución de un solo oferente por el presupuesto oficial.

Nota 6: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÒN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional.

Nota 7: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 8: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 9: En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse a los siguientes correos electrónicos: jose.ascencio@ejercito.mil.co jhon.mamianhernandez@ejercito.mil.co

Nota 10: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio a nombre de la entidad ESM BATALLÓN DE ASPC No. 12 con NIT No. 901.540.902-3, especificando el nombre del Establecimiento de Sanidad Militar y sus satélites, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir, especificando el número de ítem según el contrato.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

PARÁGRAFO PRIMERO - OBJECIONES Y GLOSAS: El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ACTAS: El acta debe resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza y, por tanto, debe incluir los siguientes datos: Encabezado; el número de registro del documento; lugar y fecha; número del contrato; quienes intervienen y el asunto.

SUJECIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida por la entidad. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley.

18. MONEDA DEL CONTRATO: Pesos colombianos

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

19.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Suscribir el contrato ofrecido.
b) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
e) Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
f) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
g) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
h) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
k) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
l) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

m) Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
n) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
o) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

19.2. OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA":

a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la aceptación de oferta.
b) Recibir el bien y/o servicio objeto del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.
c) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.
d) Colocar a disposición del Contratista el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto y/o servicios contratados.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno la CENAC REGIONAL FLORENCIA, sobre los hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
f) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
g) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

20. VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

21. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución emanada por la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**.** Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

22. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN:

Se seleccionará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, teniendo en cuenta el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022.

23. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del mismo decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016, el presente proceso de contratación se encuentra

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co

exceptuado del análisis de aplicación de los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio, en atención a la cuantía estimada del contrato, la cual no supera el umbral establecido para tal efecto en la normativa vigente.

24. RELACIÓN DE ANEXOS (se deben describir los documentos que hacen parte integral del proceso)

- Oficio expedición CDP.
- CDP No. 5026 de fecha 07 de julio del 2026, valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000).**
- Cotizaciones (02) y Aval técnico de cotización.

Original Firmado
ASE. ELIANA VALENCIA ORREGO
Comité Económico Estructurador

Original Firmado
ASJ. ANGIE VANESA RIVERA RAMÍREZ
Comité Jurídico Estructurador

Original Firmado
SV. EDINSON SANDOVAL PULIDO
Comité Técnico Estructurador

Original Firmado
TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Jefe Área de Contratos

Original Firmado
TC. REINADO CORTES QUIMBAYA
Gerente del Proyecto

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co